



Universidad
Internacional
de Andalucía

TÍTULO

SEGURIDAD SOCIAL Y DESEMPLEO

AUTORA

Mónica Rodríguez Cadena

	Esta edición electrónica ha sido realizada en 2024
Tutor	Dr. D. Valentín Molina Moreno
Institución	Universidad Internacional de Andalucía <i>Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. Especialidad: Formación y Orientación Laboral (2022/23)</i>
Curso	
©	Mónica Rodríguez Cadena
©	De esta edición: Universidad Internacional de Andalucía
Fecha documento	2023



Universidad
Internacional
de Andalucía



**Atribución-NoComercial-SinDerivadas
4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)**

Para más información:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.en>



**Máster Universitario en profesorado de enseñanza secundaria obligatoria,
Bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas de la
Universidad Internacional de Andalucía.**

Especialidad: Formación y Orientación Laboral

Sede: La Rábida

TRABAJO FIN DE MÁSTER

Unidad Didáctica.

**SEGURIDAD SOCIAL Y
DESEMPLEO.**

PRESENTADO POR:

MÓNICA RODRÍGUEZ CADENA

TUTOR:

DON VALENTÍN MOLINA MORENO

CURSO ACADÉMICO 2022/2023

TABLA DE CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	3
A.	CONTEXTO DE LA ENSEÑANZA Y DE LA PROGRAMACIÓN.....	3
B.	ASPECTOS A DESTACAR DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO	4
C.	CONTENIDOS EN EL CICLO: MÓDULO PROFESIONAL FOL	12
D.	CALENDARIO.....	15
E.	NORMATIVA VICULADA A LA UNIDAD DIDÁCTICA	16
F.	ESTADO DE LA CUESTION EN SEGURIDAD SOCIAL	17
II.	OBJETIVOS	21
A.	OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO DEL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN GUÍA, INFORMACION Y ASISTENCIA TURÍSTICAS	21
B.	OBJETIVOS DIDÁCTICOS.....	25
C.	RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACION EN LA UNIDAD DIDÁCTICA.....	25
D.	COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES DEL TITULO: MODULO FOL.....	26
III.	CONTENIDOS	27
A.	ADQUISICIÓN DE CONTENIDOS BASICOS: CONTRIBUCIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA	28
B.	CONTENIDOS ESPECÍFICOS	29
C.	LA INTERDISCIPLINARIEDAD: ENFOQUE INTEGRAL	30
D.	TEMAS TRASVERSALES	31
IV.	METODOLOGIA	35
A.	LINEAS DE ACCIÓN: EL PROCESO EDUCATIVO	39
B.	ACTIVIDADES PARA EL APRENDIZAJE	40
V.	LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO	48
A.	CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS	48
B.	ANALISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	49
C.	MOMENTOS CLAVES EN LA EVALUACIÓN	51
D.	LA CALIFICACIÓN	52
E.	CRITERIOS PARA LA RECUPERACIÓN Y MEJORA.....	54
VI.	TRATAMIENTO A LA DIVERSIDAD	55
VII.	BIBLIOGRAFÍA	59
VIII.	INDICE DE TABLAS DE ELABORACION PROPIA	63
IX.	ANEXOS	64

I. INTRODUCCIÓN

A. CONTEXTO DE LA ENSEÑANZA Y DE LA PROGRAMACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL CENTRO IES RÁBIDA

Del proyecto educativo¹ IES La Rábida, Huelva”,2021 se desprende que El IES La Rábida es un instituto de educación secundaria ubicado en la ciudad de Huelva, en Andalucía, España. Es el centro educativo más antiguo de la provincia, con más de 160 años de historia. Además, es reconocido como un referente en la educación de toda la región.

Este instituto fue fundado por Real Orden de la Reina Isabel II en junio de 1856. Durante gran parte del siglo XX, fue la única institución pública y laica encargada de impartir educación secundaria en la provincia. Su objetivo era formar a los jóvenes en diversos oficios, empleos o profesiones, así como facilitarles el acceso a la educación universitaria.

El IES La Rábida ha sido reconocido como Instituto Histórico Educativo de Andalucía en 2018, debido a su valioso patrimonio intelectual, educativo y material. Este edificio, considerado uno de los mejores ejemplos de la arquitectura civil del siglo XX en Huelva, alberga importantes colecciones científicas y didácticas, un archivo histórico fundamental para el estudio de la historia contemporánea de la provincia de Huelva, y una valiosa colección de libros antiguos que conforman su patrimonio histórico.

Con el fin de preservar, difundir y utilizar el patrimonio educativo del centro, el instituto ha establecido medidas y acciones dentro de su autonomía. Se ha formado una Comisión de Patrimonio encargada de cuidar y proteger el valioso patrimonio histórico del IES La Rábida, el cual incluye una variedad de elementos. El objetivo principal de esta comisión es promover la difusión y el uso de los recursos históricos educativos con fines didácticos. Es importante destacar que este instituto fue el primero en instalar una estación meteorológica en Huelva y su provincia. Los profesores del centro fueron responsables de recopilar los primeros datos oficiales sobre el clima en nuestra provincia y ciudad.

Es importante resaltar que una de las alumnas, llamada D^a Antonia Arrobas y Pérez, fue la primera mujer en inscribirse oficialmente para cursar estudios de Enseñanza Media en España en el año 1871.

¹ “Proyecto Educativo IES La Rábida”, Huelva. (2021). Recuperado de: [REVISION PROYECTO EDUCATIVO 2021-22.pdf \(iesrabida.es\)](#)

B. ASPECTOS A DESTACAR DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO

Según el proyecto educativo del centro IES La Rábida,² en el ejercicio de su autonomía, establece un conjunto de objetivos propios, relacionados con los resultados académicos, con la convivencia y con la mejora de los procesos de participación y de comunicación. Desglosan cada uno de ellos en otros más concretos y asumen un conjunto de acciones, que son reflejadas en la Programación General Anual del curso, estableciendo como responsabilidad propia alcanzar el máximo nivel de consecución de estos objetivos.

I. Mejora de los rendimientos académicos del centro.

II. Mejora del clima de convivencia en el centro.

III. Mejora de los procesos de participación y de comunicación.

Las señas de identidad³ del IES La Rábida se concretan en las siguientes Finalidades Educativas:

1. Fomentar la convivencia democrática y hábitos de vida saludables entre todas las personas que formamos la comunidad educativa: alumnado, profesorado, personal no docente, padres y madres y la administración educativa. Esto implica: respeto, solidaridad, sentido de la responsabilidad, participación y tolerancia en todos los ámbitos.

2. Fomentar en el alumnado el esfuerzo personal para la adquisición de conocimientos y las destrezas necesarias para el aprendizaje autónomo

3. Conocer y valorar el patrimonio cultural, natural y los problemas medioambientales,

partiendo de nuestro entorno.

La estructura de organización y funcionamiento⁴ del IES La Rábida recogido en el reglamento de funcionamiento del centro es como sigue: Equipo directivo, Órganos de coordinación docente, profesorado, alumnado y personal de administración y servicios (PAS)

Recogidos en Reglamento de Organización y funcionamiento del IES La Rábida, en su página 35 encontramos los cauces de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa. Estos serían:

² “Proyecto Educativo IES La Rábida”, Huelva.2021. (p.8)

³ “Ibid.”.

⁴ “Reglamento de Organización y funcionamiento del IES La Rábida”, Huelva. 2021. Recuperado de: [REVISION ROF 2021-22.pdf \(iesrabida.es\)](#)

- a. Consejo escolar
- b. Claustro
- c. Participación del alumnado
- d. Participación de las familias
- e. Participación del PAS

El mismo Reglamento del centro se refiere a las normas que existen sobre el funcionamiento del centro, las más destacables:

- Se exige puntualidad a primera hora de la mañana y después de los recreos.
- Se exige un comportamiento adecuado en el desarrollo de las actividades docentes.
- Se pide al alumnado evitar el ruido innecesario durante las horas de clase, para que no se perturbe el trabajo de los demás. En el centro tres carabelas sólo tienen cedida una planta, con lo que hay jornadas en las que se coincide con clases con formación del profesorado, al que no desea molestar.
- No se puede estar por los pasillos durante las horas de clase.
- Se promocionan medidas de higiene personal además de las de orden y limpieza del aula.
- No se puede fumar, obviamente, en ninguna de las dependencias del centro.
- No se puede salir del centro sin autorización.

El instituto cuenta recursos y materiales suficientes: Un gimnasio, una biblioteca, salón de usos múltiples, aula de informática (como Centro TIC se le ha dotado al centro de ocho carros con ordenadores portátiles), laboratorios, aula de audición y lenguaje.

Según la información obtenida de la web del IES La Rábida en este instituto se realizan una serie de proyectos propios, jornadas y talleres:

- Proyectos: Aula jaqué, Escuela espacio de paz, igualdad y coeducación, TDE (nuevas tecnologías), Bilingüismo y Erasmus.
- Jornadas y talleres sobre el uso responsable de nuevas tecnologías, violencia de género, educación emocional...
- Proyecto Bilingüe del centro que comienza a funcionar en el curso 2007/2008.

Como se apunta anteriormente junto a todo el soporte físico se cuenta con una web del centro de [IES LA RABIDA \(iesrabida.es\)](http://iesrabida.es).

Desde el año 2000 existe un proyecto para modernización del centro⁵.

2023-actualidad

El Instituto La Rábida está situado en la zona centro de la ciudad de Huelva. Tiene dos accesos peatonales a dos calles diferentes.

En la actualidad el centro continúa inmerso en una profunda remodelación. La ejecución de las obras de reforma (empezó 24 de agosto de 2020) es de gran magnitud no siendo posible impartir las clases en el centro, por esta razón se ha buscado un lugar alternativo hasta que terminen las obras.



Ilustración 1: (CUBERO, 2021)

El 15 de agosto de 2020 se colocaron aulas prefabricadas fuera del centro con el fin de impartir clases durante las obras. Desde entonces y hasta el curso actual 2022/2023, los estudiantes del IES La Rábida han recibido sus clases en estas aulas prefabricadas y en las instalaciones del CEIP Tres Carabelas, que es el Centro de Formación del Profesorado.

⁵El 5 de junio de 2020 marcó un hito importante: el consejero de Educación, Javier Imbroda, anunció la adjudicación de las obras del instituto por un valor de 6,2 millones de euros por parte de la Junta de Andalucía. Esta intervención, que durará 26 meses, consistirá en una reforma completa, ampliación y modernización del instituto en Huelva, manteniendo en todo momento la protección del patrimonio. Estas obras dotarán al centro de las instalaciones adecuadas a su “tipología y restaurarán” los desperfectos que presenta el edificio histórico en el que se ubica”



Ilustración 2: Aulas prefabricadas en las pistas deportivas del instituto La Rábida. (CORREA, 2020)

Debido a la ejecución de las obras, no es posible impartir clases en el centro, por esta razón se ha buscado una ubicación alternativa hasta que finalicen las obras.

Durante el presente curso (2022/2023), los estudiantes del IES La Rábida continúan recibiendo sus clases en aulas prefabricadas y en las instalaciones del CEIP Tres Carabelas, que es el Centro de Formación del Profesorado.

A pesar de que el instituto cuenta actualmente con suficientes recursos, es importante tener en cuenta que el proceso de remodelación ha afectado el acceso a diferentes materiales y recursos. Debido a las obras, existen importantes carencias como:

- Insuficiencia de espacios habilitados para impartir clases.
- La sala de profesores, que es un aula prefabricada, carece de recursos adecuados para la organización de materiales.
- El sistema de calefacción no tiene un funcionamiento idóneo.
- En ocasiones, los recursos educativos digitales no funcionan.
- Existe una falta de material deportivo.

Según la programación general anual del IES La Rábida en la página 82 se establece que el horario general del Instituto es: de 8.00 a 15.00 y de 16:00 a 22.30 horas de lunes a jueves y de 08:00 a 21:30 los viernes.

En el IES La Rábida, el equipo de profesores y profesoras ha experimentado ciertos cambios; en los últimos años se han jubilado numerosos profesores lo que ha conllevado una disminución del número de profesores con destino definitivo. En la actualidad el centro cuenta con un total de 60 profesores, de los

cuales 50 son funcionarios con destino definitivo y el resto son interinos. En cuanto a la matriculación de estudiantes en este momento el numero de alumno esta en torno a 1200 de los cuales 700 asisten en el turno diurno

Para conocer las características del estudiante se realizaron unos cuestionarios con objeto de conocer la realidad social, cultural y económica que permitiera definir el contexto del centro. Los resultados pusieron de manifiesto que la mayoría de los alumnos de secundaria y bachillerato en horario diurno proceden de familias con un nivel sociocultural alto, cuentan con una situación económica estable y sus expectativas académicas están enfocadas a la obtención de un título universitario.

La oferta educativa del centro⁶ incluye una variedad de alternativas, que podemos resumir de la siguiente manera:

- Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.). Se ofrece una Educación Secundaria Obligatoria (12-16 años). Además, cuentan con una modalidad bilingüe en inglés.
- Educación Secundaria Para Adultos (E.S.P.A.) Imparten el NIVEL II de educación secundaria en régimen semipresencial.
- Bachillerato (Ofrecen bachillerato en dos modalidades) Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias, con la posibilidad de cursar la modalidad Bilingüe en inglés.
- Ciclos Formativos de Grado Superior (de la Familia de Hostelería y Turismo)
- **Ciclos Formativos de Grado Superior: Ofrecen ciclos formativos de grado superior de la Familia de Hostelería y Turismo.**

El IES La Rábida cuenta con dos Ciclos Formativos de Grado Superior de la familia profesional de Hostelería y Turismo, Bilingüe Inglés:

- Guía, Información y Asistencias Turísticas. Tarde (Presencial)

- Agencias de Viajes y Gestión de Eventos. Tarde (Presencial)

Horario de ciclos Formativos: de 16:15 a 22:30 horas, de lunes a jueves y de 15:15 a 21:30, el viernes.

⁶ Estos datos fueron recogidos de la página web del centro educativo:
<https://www.iesrabida.es/ensenanzas.html>

Mi trabajo de master se enfocará en el ciclo formativo de Grado Superior de Guía, Información y asistencias Turísticas Concretamente en el alumnado de primer curso del CFGS. GIAT.

De acuerdo con el artículo 2 del Real Decreto 1255/2009 de 24 de julio (BOE ,2009) El título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencia Turísticas queda identificado por los siguientes elementos⁷:

Denominación: Guía, Información y Asistencia Turísticas.

Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.

Duración: 2000 horas.

Familia Profesional: Hostelería y Turismo.

Referente europeo: CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL ALUMNADO EN EL CICLO DE GRADO SUPERIOR EN GUÍA, INFORMACIÓN Y ASISTENCIA TURÍSTICA.

El grupo de alumnos en el Ciclo Formativo del Grado Superior en Guía, Información Asistencia turística lo componen un total de 23 alumnos/as de edades que van desde 17 hasta los 27 años. Han accedido al ciclo a través de diferentes vías como prueba de acceso, ciclos de grado medio y bachillerato. A pesar de que el nivel del grupo es diverso, en principio, no presentan ningún problema de aprendizaje. Todos los alumnos comparten un objetivo común, el poder conseguir el título del ciclo para poder encontrar trabajo en el sector.

La gran mayoría del alumnado vive en Huelva, y también contamos con alumnos que vienen de otros pueblos de la provincia: San Juan del Puerto, Isla Cristina, Punta Umbría, Cartaya, Villalba del Alcor, Almonte, Gibraleón, San Bartolomé de la Torre, Palos de la Frontera, Moguer, Valverde del Camino, Nerva y Paterna. Destacar que también contamos con un alumno que viene desde la capital, Sevilla.

⁷ Artículo 2 del Real Decreto 1255/2009, de 24 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas y se fijan sus enseñanzas mínimas. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2009/07/24/1255>

PROPUESTA DE UNIDAD DIDÁCTICA EN EL CICLO FORMATIVO Y SU MARCO NORMATIVO.

Este Ciclo Formativo consta de 2000 horas, en dos cursos académicos, la regulación del título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas viene dispuesto por las siguientes normas:

- Real Decreto 1255/2009, de 24 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 5/09/2009).
- ORDEN de 13 de octubre de 2010, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas. (BOJA 17/11/2010).

El perfil profesional se refiere a la descripción de las características y habilidades que definen a una persona en su rol laboral. Esto incluye las tareas que desempeñan, los procesos que realiza, las competencias y habilidades que posee, así como las cualificaciones necesarias. En el caso del título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencia Turísticas, su perfil profesional se basa en una competencia general, competencias específicas relacionadas con su trabajo, habilidades personales y sociales y por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título⁸.

En cuanto a la **competencia general** podemos decir que describe las funciones profesionales más significativas del título, tomando como referencia el conjunto de cualificaciones y unidades de competencias

En el artículo 4 del Real Decreto 1255/2009 se señala que “la competencia general consiste en planificar, promocionar e informar sobre destinos turísticos de base territorial, guiando y asistiendo a viajeros y clientes en los mismos, así como en terminales, medios de transporte, eventos y otros destinos turísticos”.

Según el artículo 7 de la ley, este profesional trabaja en el sector turístico, que incluye una gran gama de actividades. Abarca todo tipo de eventos, terminales de viajeros, empresas de transporte y áreas turísticas tradicionales como destinos y puntos de información, entre otros. Además,

⁸ Artículo 3 del Real Decreto 1255/2009, de 24 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas y se fijan sus enseñanzas mínimas. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2009/07/24/1255>

está capacitado para diseñar e implementar planes y actividades de desarrollo local relacionadas con el mismo sector.

Este perfil profesional puede desempeñarse tanto como empleado de una empresa como trabajador independiente, y también existe la posibilidad de ocupar cargos en administraciones públicas o entidades similares, como consorcios o patronatos.

Por su parte el mismo artículo 7, en su apartado segundo establece **como las ocupaciones y puestos de trabajo** más relevantes son las siguientes:

- Guía local.
- Guía acompañante.
- Guía en emplazamientos de bienes de interés cultural.
- Informador/a turístico/a.
- Jefe/a de oficinas de información.
- Promotor/a turístico/a.
- Técnico/a de empresa de consultoría turística.
- Agente de desarrollo turístico local.
- Azafata/Asistente en medios de transporte terrestre o marítimo.
- Asistente en terminales (estaciones, puertos y aeropuertos).
- Encargado/a de facturación en terminales de transporte.
- Asistente en ferias, congresos y convenciones
- Encargado/a de servicios en eventos.

Dispone el Real Decreto 1255/2009 de 24 de julio que los módulos profesionales para este ciclo formativo son los que a continuación se relacionan:

0171 estructura del mercado turístico.
0172 protocolo y relaciones públicas.
0173 marketing turístico.
0383 destinos turísticos.
0384 recursos turísticos.
0385 servicios de información turística.
0386 procesos de guía y asistencia turística.

0387 diseño de productos turísticos.
0179 inglés.
0180 segunda lengua extranjera.
0388 proyecto de guía, información y asistencia turísticas.
0389 formación y orientación laboral. (FOL)
0390 empresa e iniciativa emprendedora.
0391 formación en centros de trabajo.

Los módulos del ciclo formativo se organizan en dos años para completar la formación. El segundo año suele acabar a principios del mes de marzo, dando paso al módulo de Proyectos y al módulo de Formación en centro de Trabajo (FCT). Este último módulo tiene una duración de 35 horas semanales, dependiendo de la empresa donde se realice la formación. En este módulo se ponen en práctica la totalidad de las competencias profesionales adquiridas, reforzando los conocimientos, actitudes y habilidades que se demanda en el entorno profesional

En cuanto al módulo de Formación y Orientación Laboral (FOL), forma parte de todos los ciclos formativos en su primer año. Según la orden de 13 de octubre de 2010, que desarrolla el currículo del Técnico Superior de Guía, Información y asistencia turística, el módulo FOL tendrá asignadas un total de 96 horas, que se distribuyen a razón de tres horas semanales.

En el IES La Rábida, este año, el módulo de FOL, lo imparte un profesor especializado en el campo de la Economía

La UD en la que centró este Trabajo Fin de Máster será impartida en el segundo trimestre y se corresponde con la número 8, la cual denomino:

➤ **Seguridad Social y desempleo.**

C. CONTENIDOS EN EL CICLO: MÓDULO PROFESIONAL FOL

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 13 de octubre de 2010, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas, se presenta una relación de los bloques de contenidos que se relacionan con los 7 Resultados de Aprendizaje para los módulos de Formación y Orientación Profesional (FOL):

- Bloque I -Prevención de Riesgos Laborales: relacionado con los RA 5,6 y 7.
- Bloque II - Relaciones laborales: relacionado con los RA 3 y 4
- Bloque III - Orientación profesional: relacionado con el RA 1.
- Bloque IV- Equipos de trabajo y solución de conflictos: relacionado con el RA 2.

La organización de los contenidos se realiza en bloques, que a su vez se desglosarán en unidades didácticas

La UD número 8 objeto de impartición, la he denominado **la Seguridad Social y desempleo** y pertenece al Bloque II - Relaciones laborales.

En la Orden de 13 de octubre de 2010 en su artículo 4 se presentan los módulos profesionales asociados a unidades de competencia y en su Anexo I se expone “el currículo de los módulos profesionales que estará constituido por los Resultados de Aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos, duración en horas y orientaciones pedagógicas”.

Atendiendo a lo dispuesto en la orden en relación a los contenidos correspondientes al módulo de FOL (0389), he elaborado para el primer curso del módulo las Tablas 1,2 y 3, donde se presenta una propuesta de distribución temporal⁹, organizados en atención a la complejidad en la adquisición de las competencias que se abordan en cada unidad para la impartición de los contenidos por Unidades Didácticas previstas para este ciclo:

UNIDADES	1ER TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3ER TRIMESTRE
	UDS: 1,2,3,4	UDS: 5,6,7,8	UDS: 9,10,11,12

Tabla 1: Distribución de unidades por trimestre.

HORAS TOTALES	1ªTRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3ER TRIMESTRE
96	31 H	34H	31H

Tabla 2: Horario distribuido a partir del calendario 2022-2023.

⁹ La temporalización asignada para cada Unidad didáctica es meramente orientativa y podría sufrir modificaciones, ya que dependerá del ritmo de aprendizaje de los estudiantes que.

TRIMESTRE	TEMPORALIZACIÓN	UNIDADES DIDÁCTICAS
1º	8horas	UD0: Presentación del Módulo
		UD1: La prevención: Los Riesgos profesionales
	8horas	UD2: Legislación y organización en prevención de riesgos
	8horas	UD3: Atención frente a Emergencias, primeros auxilios y plan de autoprotección
	7horas	UD4: Derecho del trabajo
2º	11horas	UD5: Modalidades de contratos.
	6horas	UD6: Jornada laboral.
	11horas	UD.7: La retribución
	6 horas	UD.8: Seguridad Social y desempleo
3º	7horas	UD.9: Modificación, suspensión y extinción del contrato
	6horas	UD.10: Sindicación y negociación colectiva
	8horas	UD11: Equipos de trabajo
	10horas	UD12: Búsqueda Activa de Empleo

Tabla 3: *Distribución temporal de los contenidos por Unidades Didácticas*

Según lo establecido en el artículo 5.1 de la orden de 13 de octubre de 2010, sobre el desarrollo curricular, los centros docentes tienen autonomía para desarrollar el currículo del Título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas a través de las programaciones didácticas, en el marco del Proyecto Educativo de Centro.”

En el apartado segundo, se indica que de forma coordinada se *elaborarán las programaciones didácticas para los módulos profesionales. Se tendrán en cuenta las características del alumnado, sus necesidades individuales, el*

entorno social y cultural del centro docente con el objetivo de lograr el desarrollo de la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del título.

D. CALENDARIO

Si acudimos a la Orden de 13 de octubre de 2010, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas, de la Junta de Andalucía, en su Anexo II en la “distribución horaria semanal, por cursos académicos, de los módulos profesionales del CFGS. GIAT” vemos que al módulo de FOL le corresponden 96 horas totales del curso académico, distribuidas en tres horas semanalmente.

La distribución semanal en calendario de las clases para este ciclo formativo en el IES La Rábida quedarían según recojo en la tabla 4, presentada a continuación.

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
15:15					
16:15					
17:15			FOL GIAT		
18:15	FOL GIAT				
19:15					

Tabla 4: Horario de tarde en grados.

Así pues, siguiendo la distribución horaria que consta en el calendario del IES La Rábida, para el primer curso de CFGIAT la UD número 8 objeto de impartición, denominada “**Seguridad Social y desempleo**” se desarrollará en 6 sesiones distribuidas como se observa en la tabla 5 de elaboración propia.

LAS FECHAS SERÍAN LAS SIGUIENTES:

Lunes 20/02/2023: 1ª Sesión (1 Hora).
 Miércoles 23/02/2023: 2ª Sesión (2 Horas).
 Lunes 27/02/2023: 3ª Sesión (1Horas).
 Miércoles 29/02/2023: 4ª Sesión (2 Horas).

APARTADO	SESIONES
La Seguridad Social: niveles, regímenes y gestión	0.5
Prestaciones de la Seguridad Social I	1.5
Prestaciones de la Seguridad Social II	1.5
Desempleo	0.5
Práctico desempleo	1
Reto	0.5
Repaso final	0.5
TOTAL	6 HORAS

Tabla 5: Distribución de las sesiones de la Unidad de Seguridad Social.

E. NORMATIVA VICULADA A LA UNIDAD DIDÁCTICA

La normativa aplicable al CFGSGIAT se sustenta, por una parte, en la legislación general, que es aquella que sirve de marco educativo español, señalando tanto las de ámbito estatal como autonómico. Posteriormente las relativas a la formación profesional y el ámbito de organización escolar. Finalmente señalar el ámbito específico del ciclo formativo que nos ocupa.

Respecto a la legislación, podemos señalar las siguientes disposiciones normativas que se nombran seguidamente de más general a más específica de enseñanza:

NORMATIVA GENERAL

- Constitución Española (BOE número 311, de 29 de diciembre de 1978).
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE número 340, de 30 de diciembre de 2020 y en adelante LOMLOE).
- Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía. (BOE número 68 de 20 de marzo de 2007).
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA número 252, de 26 de diciembre de 2007).
- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. (BOE. Número 261, de 31 de octubre de 2015).

NORMATIVA RELACIONADA CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (BOE número 78, de 1 de abril de 2022).
- Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales (BOE número 223, de 17 de septiembre de 2003). Modificado por: - Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre.
- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo (BOE número 182, de 30 de julio de 2011).
- Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de Formación Profesional Inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA número 202, de 15 de octubre de 2010).

ÁMBITO DE LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR

- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOJA número 139 de 16 de Julio del 2010). Ámbito específico de las enseñanzas a impartir.

ÁMBITO ESPECIFICO DE LAS ENSEÑANZAS A IMPARTIR

- Real Decreto 1255/2009, de 24 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 5/09/2009).
- ORDEN de 13 de octubre de 2010, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas. (BOJA 17/11/2010).

F. ESTADO DE LA CUESTION EN SEGURIDAD SOCIAL

La unidad didáctica número 8 que he denominado “**Seguridad Social y desempleo**”, se fundamenta en la importancia que tiene para los alumnos del CFGS de Guía, Información y Asistencias Turísticas tener un conocimiento sólido sobre todos los aspectos relacionados con la Seguridad Social. Esto se debe a que es altamente probable que en un futuro cercano los alumnos trabajen o incluso establezcan sus propias empresas. Tanto si en un futuro deciden ejercer su actividad como empleado o de empresario, es innegable que tener un

entendimiento completo de todo lo relacionado con la seguridad social resulta verdaderamente necesario.

En la evolución de la Seguridad Social en España podemos diferenciar las siguientes etapas:

1. Etapa de definición prestacional e institucional (1900 -1962).
2. Etapa de configuración normativa (1962 – 1978).
3. Etapa de consolidación del sistema de protección social, hacia el Estado de Bienestar (desde 1978 hasta la actualidad).

En 1978, poco después de la aprobación de la Constitución Española, se promulgó el Real Decreto-ley 36/1978, el cual se centró en la gestión institucional de la Seguridad Social, la salud y el empleo. Este decreto reestructuró el esquema de gestión de las prestaciones, introduciendo la creación de nuevas entidades gestoras encargadas de administrar las prestaciones económicas del sistema.

Como recoge la Constitución Española en su artículo 41 los poderes públicos proporcionarán un sistema de Seguridad Social para todos los ciudadanos, asegurando la asistencia y prestaciones sociales adecuadas en situaciones de necesidad, especialmente en casos de desempleo. La asistencia y prestaciones adicionales serán de libre elección. Constitución Española. (1978)

Desde que entró en vigor el texto articulado de la Ley de Seguridad Social en enero de 1967, aprobado por el Decreto 907/1966, se han promulgado dos textos refundidos. El primero fue aprobado en 1974 por el Decreto 2065/1974, y el segundo en 1994 mediante el Real Decreto Legislativo 1/1994. Luego, en 2015, se estableció un tercer texto refundido que entró en vigor el 2 de enero de 2016, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

En la actualidad, nuestro sistema de Seguridad Social está regulado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre. Este sistema se ha desarrollado a partir de diferentes técnicas de reparación y situaciones de necesidad individual. La función de reparación se lleva a cabo mediante diversas herramientas jurídicas que se adaptan y evolucionan conforme cambian las condiciones sociales, políticas y económicas. En nuestro sistema se pueden identificar cinco ramas principales que protegen los distintos estados de necesidad: 1) Seguridad social; 2) Asistencia social; 3) Asistencia sanitaria; 4) Protección de dependencia; y 5) Servicios sociales.

La UD 8 tiene una base esencialmente normativa, en nuestro módulo nos centraremos principalmente en la norma básica **el Real Decreto Legislativo**

8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. (TRLGSS) ¹⁰

Luego la teoría de la unidad nos viene dada por las normas que se han de seguir para que los alumnos sean capaces de:

4. Concretar el concepto de Seguridad Social, Identificar y valorar la existencia de un sistema público de Seguridad social, conocer la estructura del sistema español de Seguridad Social y los distintos regímenes de la seguridad social.
5. Determinar las obligaciones de empresario y trabajadores con respecto a la Seguridad Social.
6. Identificar las principales prestaciones de la Seguridad Social y los requisitos para poder disfrutarlas y calcular la cuantía de algunas de las prestaciones de la Seguridad Social

Los contenidos de la unidad didáctica número 8 se centran en el tema "Seguridad Social y desempleo". En esta unidad, la unidad se acerca a los relacionados con estos temas.

Unidad didáctica número 8 objeto de impartición, denominada “Seguridad Social y desempleo”. Anexo A para las diapositivas sobre el temario.

CONTENIDOS DE LA UNIDAD “SEGURIDAD SOCIAL Y DESEMPLEO”¹¹.

1.1-La Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos

- Estructura del sistema de la seguridad social: los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.
- La gestión del sistema de la seguridad social: Entidades gestoras.

1.2-Obligaciones de la seguridad Social de empresarios y trabajadores. Inscripción de la empresa en la seguridad social

- Afiliación, altas, bajas de los trabajadores
- La cotización: las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.

1.3-Acción protectora de la Seguridad Social: requisitos.

¹⁰. Conforme a su Introducción, el objetivo de este texto es cumplir con la autorización otorgada al Gobierno por la Ley 20/2014, de 29 de octubre. Dicha autorización permite al Gobierno aprobar un texto refundido que integre, de manera adecuada, regularizada, aclarada y armonizada, el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, junto con todas las disposiciones legales relacionadas que se enumeran en el artículo 1.c) de la mencionada ley.

¹¹ Anexo A para las diapositivas sobre el temario.

- Asistencia sanitaria
- Incapacidad temporal
- Incapacidad permanente
- Jubilación
- Muerte y supervivencia
- Prestación por nacimiento y cuidado de menor
- Riesgo durante embarazo y lactancia

1.4-Protección en situaciones de desempleo

- Prestación por desempleo: cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.
- La prestación por desempleo: supuestos especiales
- Subsidio por desempleo

Tabla 6: *Contenidos para la unidad.*

La Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos

Para comenzar el tema acudiremos al artículo 41 de nuestro texto constitucional que dispone que "Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo.". (Constitución Española, 1978).

Aludiremos al "principio de Solidaridad en Seguridad Social" como pilar del estado de bienestar de nuestra sociedad, que permite que los ciudadanos ante situaciones de **necesidad les ayuden a superarla.**

De igual forma se estudiarán los niveles, los regímenes que la componen y cómo se gestiona.

Obligaciones de la seguridad Social de empresarios y trabajadores.

La protección social que reciben los ciudadanos ante condiciones de necesidad comporta la existencia de una relación jurídica entre el ciudadano y la Seguridad Social, que entraña la realización obligatoria de determinadas actuaciones por ambas partes, aunque la mayoría de ellas corresponden al empresario. De esta manera se expondrán cuáles son las obligaciones tanto de empresarios como de trabajadores con la seguridad Social.

Acción protectora de la Seguridad Social: requisitos.

La seguridad social nos ofrece distintos tipos de prestaciones económicas o asistenciales diseñadas para ayudar a las personas ante contingencias concretas, como por ejemplo accidentes o desempleo, que suele originar una disminución en los ingresos o un incremento en los gastos en las personas que

las sufren y siempre que cumplan los requisitos establecidos legal y reglamentariamente en cada caso. En su mayoría económicas.

En el presente apartado se analizarán de las principales prestaciones de la Seguridad Social.

Protección en situaciones de desempleo

En este apartado de la unidad se estudiará la protección por desempleo (que tiene como objetivo cubrir la pérdida involuntaria de empleo de quienes queriendo y pudiendo trabajar pierden su empleo o se produce una reducción de su jornada laboral y su salario en, al menos, un tercio en ambos aspectos tanto el nivel contributivo como en el nivel asistencial

II. OBJETIVOS

A. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO DEL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN GUÍA, INFORMACION Y ASISTENCIA TURÍSTICAS

En el ámbito de la educación podemos definir un objetivo como el resultado que se espera que los alumnos consigan al terminar el proceso de aprendizaje específico.

Los objetivos generales de este ciclo formativo esta recogidos en el artículo 9, (p.5) del Real Decreto 1255/2009 de 24 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas y se fijan sus enseñanzas mínimas y son los siguientes:

a) Analizar e interpretar otras fuentes, seleccionando la información sobre la oferta turística del entorno y las ayudas institucionales para estudiar el potencial de las diferentes áreas territoriales y del mercado turístico de la zona.

b) Realizar procesos de investigación de mercados turísticos, interpretando cada una de las fases secuenciadas para diseñar y transformar productos turísticos de base territorial rentables y de calidad.

c) *Identificar los destinos turísticos nacionales e internacionales más relevantes, analizando su oferta, características y ciclos de vida para plantear acciones de promoción y comercialización.*

d) *Identificar y seleccionar información turística, analizando las fuentes, los medios, el nivel y los procedimientos más adecuados para asesorar e comunicar al turista en puntos de información, viajes o en el destino, usando al menos el inglés y otro idioma extranjero.*

e) *Identificar y seleccionar estrategias de comunicación examinando su adecuación en cada tipo de servicio para guiar y asistir a viajeros en viajes, traslados o visitas, empleando al menos el inglés y otro idioma extranjero.*

f) *Reconocer y valorar el patrimonio natural y cultural, comparando sus peculiaridades para informar y conducir a turistas y viajeros.*

g) *Analizar los procesos de servicios y los medios técnicos y humanos, identificando los procedimientos en cada caso para organizar las operaciones en diferentes tipos de eventos.*

h) *Reconocer los problemas más comunes asociados al servicio y sus posibles recursos, analizando y aplicando las técnicas de atención al cliente apropiadas para atender las posibles contingencias, imprevistos y quejas.*

i) *Analizar los procesos de prestación del servicio, identificando los recursos técnicos y humanos, así como los procedimientos habituales en terminales de transporte de viajeros para prestar productos específicos al cliente.*

j) *Caracterizar los procedimientos de los servicios y las acciones postventa, seleccionando las técnicas apropiadas para la aplicación de los protocolos de calidad.*

k) *Caracterizar aplicaciones informáticas y de gestión así como las TIC, reconociendo su utilidad para incrementar la eficacia de los servicios prestados.*

l) *Analizar las actitudes positivas valorando la participación, respeto, tolerancia e igualdad de oportunidades entre las personas para motivar al personal a su cargo y encomendar funciones del puesto de trabajo.*

n) Valorar las actividades de trabajo en los procesos de prestación de los servicios de guía, información y asistencia turísticas, identificando su aportación al proceso global de prestación del servicio para conseguir los objetivos previamente identificados.

ñ) Valorar la diversidad de opiniones como fuente de enriquecimiento, reconociendo otras prácticas, ideas y creencias para resolver problemas y tomar decisiones.

m) Identificar las normas de seguridad ambiental y de prevención de riesgos laborales, reconociendo los factores de riesgo y parámetros de calidad asociados a la prestación de los servicios de guía, información y asistencia turísticas para aplicar los protocolos de seguridad laboral y ambiental durante todo el proceso de prestación de servicio.

o) Reconocer e identificar posibilidades de mejora profesional, recabando información y adquiriendo conocimientos para la innovación y actualización en el ámbito de su trabajo.

p) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo de la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

q) Reconocer e identificar posibilidades de negocio, analizando el mercado y estudiando la viabilidad de los proyectos para la generación de su propio empleo

OBJETIVOS GENERALES DEL MODULO

Si bien el Real Decreto regula los objetivos generales del ciclo, es en las orientaciones pedagógicas en la ORDEN de 13 de octubre de 2010, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas, donde se nos indica su correspondencia con cada módulo, concretamente en la misma se enuncia que “el módulo de FOL contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de la información turística” y que **la formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales l), m), n), ñ), o) y p) del ciclo formativo** que se relacionan a continuación:

OBJETIVOS GENERALES ASOCIADOS AL MÓDULO.

“l) Analizar las actitudes positivas valorando la participación, respeto, tolerancia e igualdad de oportunidades entre las personas para motivar al personal a su cargo y encomendar funciones del puesto de trabajo”.

“m) Identificar las normas de seguridad ambiental y de prevención de riesgos laborales reconociendo los factores de riesgo y parámetros de calidad asociados a la prestación de los servicios de guía, información y asistencia turísticas para aplicar los protocolos de seguridad laboral y ambiental durante todo el proceso de prestación de servicio”.

“n) Valorar las actividades de trabajo en los procesos de prestación de los servicios de guía, información y asistencia turísticas identificando su aportación al proceso global de prestación del servicio para conseguir los objetivos previamente identificados”.

“ñ) Valorar la diversidad de opiniones como fuente de enriquecimiento reconociendo otras prácticas, ideas y creencias para resolver problemas y tomar decisiones”.

“o) Reconocer e identificar posibilidades de mejora profesional recabando información y adquiriendo conocimientos para la innovación y actualización en el ámbito de su trabajo”.

“p) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo de la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático”.

Tabla 7: *Objetivos generales que el módulo contribuye a alcanzar*

Del conjunto de **objetivos generales** del módulo nuestra unidad didáctica número 8 objeto de impartición, denominada “**Seguridad Social y desempleo**” contribuye a alcanzar el objetivo:

OBJETIVOS GENERALES ASOCIADOS A LA UNIDAD DIDACTICA

“p) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo de la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático”.

Tabla 8: *Objetivos generales asociados a la unidad*

B. OBJETIVOS DIDÁCTICOS

Respecto a los objetivos didácticos, el alumnado de este ciclo formativo, en nuestro módulo y más específicamente en esta UD aprenderá a:

- Reconocer la importancia del sistema de la seguridad social como elemento esencial para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
- Comprender como es la Estructura de nuestro sistema de la seguridad social, como se administra y los diferentes regímenes existentes en los que se organiza.
- Identificar cuáles son las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social. Afiliación, altas, bajas y cotización.
- Plantear en un caso sencillo para calcular las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
- Familiarizarse las diferentes prestaciones económicas y asistenciales que el sistema de la seguridad social ofrece ante contingencias concretas y valorar cuales son los requisitos establecidos legal y reglamentariamente en cada caso.
- Determinar las posibles situaciones legales de desempleo casos prácticos sencillo y calcular la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

C. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACION EN LA UNIDAD DIDÁCTICA

Según el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, un módulo formativo está constituido entre otros elementos, por unos objetivos expresados en resultados de aprendizaje y continúa diciendo en su artículo 10.3 que "El real decreto por el que se establezca un título de formación profesional o un curso de especialización deberá especificar para cada módulo profesional..." una serie de elementos. En este caso, destacamos el apartado b) que se refiere a los objetivos expresados en términos de resultados de aprendizaje.

Los Resultados de Aprendizaje (RA) son pues un conjunto de competencias contextualizadas en el medio educativo, supone la concreción de los Objetivos Generales identificados para un Módulo Profesional concreto

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, sobre ordenación e integración de la Formación Profesional, en su artículo 2, apartado 23, define el "Resultado del aprendizaje" como "elemento básico del currículo que describe lo que se espera que un estudiante conozca, comprenda y sea capaz de hacer, asociado a un elemento de competencia y que orienta el resto de elementos curriculares,

incluidos los criterios de evaluación que permitan constatar que el estudiante ha alcanzado el mismo”.

En nuestro ciclo, los resultados de aprendizaje están definidos de acuerdo con la ORDEN de 13 de octubre de 2010 (anexo I), que desarrolla el currículo para el Técnico Superior en Guía, Información y Asistencia Turísticas.

De conjunto de Resultados de aprendizaje que la orden establece para el módulo de formación y orientación laboral (un total de siete) en nuestra UD **“Seguridad Social y desempleo”** se trabaja concretamente el:

RESULTADOS DE APRENDIZAJE TRABAJADO EN LA UNIDAD

“RA 4- Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones”.

Tabla 9: Resultado de aprendizaje asociado a la unidad

Posteriormente en la descripción de actividades se destacará cómo se contribuye a alcanzar el Resultado de aprendizaje aquí citado.

D. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES DEL TÍTULO: MODULO FOL

Comienza el Preámbulo de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional expresa que para que las personas puedan convertirse en lo que desean ser, es necesario contar con una variedad de derechos, habilidades y competencias personales, sociales y profesionales. Estas son fundamentales tanto para el desarrollo personal completo como para aprovechar las oportunidades laborales que surgen debido al cambio tecnológico.

Esta ley de Formación Profesional tiene como objetivo establecer un sistema de educación y apoyo profesional que se adapte a las necesidades y metas de las personas a lo largo de su vida laboral. Además, busca ser una herramienta efectiva para fortalecer la economía al satisfacer las competencias demandadas por el mercado de trabajo. De manera que se busca aumentar la productividad, generar empleo y mantenerlo en diversos sectores de la economía.

En su artículo 2.17 define como Módulo profesional asociado a estándares de competencia: *“la unidad coherente de formación cuya superación garantiza la consecución de las competencias asociadas”*.

Según el Real Decreto 1255/2009, de 24 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas y se fijan sus enseñanzas mínimas el artículo 5 presenta un listado de las competencias profesionales, personales y sociales asociadas al título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas

La formación del módulo de FOL contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales (a partir de ahora CPPS) de este título que se relacionan a continuación:

l) Motivar al personal a su cargo, delegar funciones y tareas, promoviendo la participación y el respeto, las actitudes de tolerancia y los principios de igualdad de oportunidades.

m) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.

ñ) Ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

o) Detectar y analizar oportunidades de empleo y autoempleo desarrollando una cultura emprendedora y adaptándose a diferentes puestos de trabajo y nuevas titulaciones

Si destacamos aquellas relacionadas nuestra UD nos interesan las siguientes:

COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES EN LA UNIDAD

“ñ) Ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente”.

Tabla 10: CPPS asociados a nuestra unidad.

III. CONTENIDOS

Un ciclo se diseña para que cada Resultado de Aprendizaje se desarrolle a través de un número determinado de Criterios de Evaluación. A estos elementos curriculares se le asocian unos Contenidos Básicos que permiten alcanzar las competencias definidas para cada Módulo Profesional.

Consecuentemente podríamos definirlos como el instrumento de mediación del proceso de aprendizaje que van a permitir alcanzar los objetivos de una unidad didáctica y consecuentemente, los resultados de aprendizaje.

Los Contenidos Básicos se agrupan en bloques de contenido, cada uno de ellos relacionado con un Resultado de Aprendizaje específico. Estos bloques se dividen en sub-bloques de contenido, que a su vez están vinculados a un Criterio de Evaluación.

Es por ello que se obtienen tomando como referencia los Resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación que habrán sido formulados previamente.

Los contenidos enunciarán las habilidades, las destrezas conocimientos y actitudes que han de ser alcanzados a lo largo del proceso de aprendizaje.

Para obtener información sobre los contenidos básicos para nuestra Unidad Didáctica, debemos consultar el Anexo I de la Orden de 13 de octubre de 2010, donde se encuentra el currículo detallado para el Técnico Superior en Guía, Información y Asistencia Turísticas. En este anexo, se especifica lo siguiente:

1. Estructura del sistema de seguridad social
2. Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de seguridad social. Afiliación, altas, bajas y cotización
3. Estudio de las prestaciones de Seguridad Social
4. Situaciones protegibles por desempleo

A. ADQUISICIÓN DE CONTENIDOS BÁSICOS: CONTRIBUCIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

En pro de generar una manera visual de entender cómo se relaciona la contribución a adquisición de contenidos básicos los objetivos generales, las cps, resultados de aprendizaje de la unidad, se presenta la tabla 11 que sigue.

CONTENIDOS BASICOS	OBJETIVOS (O.G)	COMPETENCIAS (CPPS)	R. A	TEMPORALIZACIÓN
<p>“Estructura del sistema de la seguridad social.</p> <p>“Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social. Afiliación, altas, bajas y cotización”.</p> <p>“Estudio de las prestaciones de la seguridad social. - Situaciones protegibles en la protección por desempleo”.</p>	<p>“p) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo de la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático”</p>	<p>“ñ) Ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente”.</p>	<p>“RA 4- Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones”.</p>	6 horas

Tabla 11: Relación de O.G, CPPS, RA y temporalización para la unidad de “Seguridad Social y desempleo”.

B. CONTENIDOS ESPECÍFICOS

CONCEPTUALES

- Significación de la seguridad social
- Estructura de la seguridad social
- Deberes con la Seguridad Social.
- Prestaciones de la Seguridad Social.
- Concepto de Desempleo

PROCEDIENTALES U OPERATIVOS

- Hablaremos de cómo es el sistema español de Seguridad Social y sus diferentes regímenes para entender su funcionamiento
- Diferenciar entre la afiliación a la Seguridad Social y las altas y bajas, en los regímenes en general y de trabajadores autónomos.
- Dominar la legislación laboral actual nos ayudará a entender el funcionamiento del sistema.

- Aplicar las normas de cotización a la Seguridad Social. Realizar los cálculos sobre las cotizaciones que debemos hacer
- Resolver de casos prácticos sobre indemnizaciones y prestación propias de diferentes situaciones que puedan surgir. Para aplicar los conocimientos de manera concreta.

ACTITUDINALES

- Concienciar acerca de la trascendencia del sistema de la Seguridad Social como una conquista de la sociedad por lo que se convierte en responsabilidad de todos protegerlos y evitar el fraude.
- Apreciar el principio de solidaridad que lleva implícito el concepto de seguridad social Significando que todos nos beneficiamos y por tanto todos debemos contribuir para poder ayudar a los demás
- Interés y espíritu crítico para examinar y estar al tanto de los continuos cambios de la normativa de seguridad social.
- Actitud positiva hacia el contenido solidario del sistema de la Seguridad Social.

C. LA INTERDISCIPLINARIEDAD: ENFOQUE INTEGRAL

La unidad didáctica que se presenta y que corresponde al módulo de Formación y Orientación Laboral, asociado al perfil profesional de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas Resulta obligatoria la presencia del módulo Formación y Orientación Laboral (FOL). Lo enuncia la ley, más específicamente en el art.22 y art. 23 del RD 1147/2011 de 29 de julio, dentro de las enseñanzas comunes de los Ciclos Formativos, así como los respectivos reales decretos que regulan los diferentes Títulos de Técnico o Técnico Superior.

Según la Ley de Educación de Andalucía enuncia en su artículo 69, todos los ciclos formativos de formación profesional inicial deben incluir formación sobre prevención de riesgos laborales, cultura emprendedora, creación y gestión de empresas, autoempleo, así como conocimiento del mercado laboral y relaciones laborales.

El módulo de Formación y Orientación Laboral (FOL) como módulo transversal pretende acercar al alumnado al mundo laboral a través de varias disciplinas, por lo tanto, se puede decir que el módulo de FOL es un módulo interdisciplinar

- Así, desde la vertiente del Derecho del Trabajo forma a los alumnos en los derechos y deberes mínimos que recogen las leyes y los convenios colectivos, para que estos dispongan de un conocimiento más amplio sobre las normas que imperan en la relación laboral.
- En cuanto a la prevención de riesgos laborales enseñaremos a estar en favor de evitar los peligros, a conocer los factores de riesgos que destacan en su sector y las medidas de prevención y protección necesarias.

- En cuanto a la orientación laboral se trata de facilitar a los alumnos su inserción en el mercado laboral, creando un plan para su carrera enseñándoles y enseñándoles técnicas de búsqueda de empleo.
- Por último, en el mundo laboral se producen unas relaciones humanas dentro de las empresas, aspecto que es tratado por la Psicología del Trabajo y la Organización de Empresas en este bloque aprenderemos cómo trabajar en equipo y resolver problemas mediante el diálogo.

En la secuenciación y organización de los contenidos han de tenerse presente las posibles relaciones y dependencias con los contenidos impartidos desde el resto de módulos profesionales del ciclo.

Mención especial merecen los siguientes:

0383. Destinos turísticos.

0385. Servicios de información turística

0386. Procesos de guía y asistencia turística.

0387. Diseño de productos turísticos.

0390. Empresa e iniciativa emprendedor.

En nuestro módulo de FOL hay una relación entre el RA1, RA2 y RA3-4 con algunos de los RA de estos módulos. Por lo tanto, en nuestro módulo los diferentes RA se enfocarán más en la parte teórica para que el profesor del otro módulo desarrolle de forma más práctica dichos contenidos.

D. TEMAS TRASVERSALES

Si se tiene como fin capacitar al del alumnado para el desempeño de actividades profesionales, y conseguir una inserción laboral y social satisfactoria hemos de dar especial importancia la educación en valores y por ende los temas transversales

Los contenidos transversales son elementos educativos básicos que han de integrarse en las distintas áreas y que la sociedad demanda. La formación se considerará plena si integra aquellos contenidos de carácter conceptual y procedimental junto a los que dan valor

Una vez dicho lo anterior, cabe destacar en que la educación transversal está muy relacionada con los objetivos que la normativa dispone para la formación profesional. Según La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)

en su artículo 40.1 al hacer referencia a los objetivos de la formación profesional dispone:

“La Formación Profesional en el sistema educativo contribuirá a que el alumnado consiga los resultados de aprendizaje que le permitan:(...)”

c) Conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

d) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, con especial atención a la prevención de la violencia de género.

e) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, así como de las personas con discapacidad, para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.

f) Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.

g) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.

h) Desarrollar las competencias de innovación y emprendimiento que favorezcan su empleabilidad y desarrollo profesional.

i) Preparar al alumnado para su progresión en el sistema educativo.

j) Conocer y prevenir los riesgos medioambientales.

k) Preparar al alumnado en materia de digitalización en su sector productivo”.

En nuestra comunidad la Ley 17/2007, de 10 de diciembre¹², de Educación de Andalucía en su artículo 40 sobre “Cultura andaluza” establece lo siguiente: *“El currículo deberá contemplar la presencia de contenidos y de actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía, como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal”.*

¹² Ley 17/2007 de 10 de diciembre recuperada de [d1.pdf \(juntadeandalucia.es\)](http://d1.pdf(juntadeandalucia.es))

El IES La Rábida establece en su proyecto educativo, concretamente en su página 28¹³ y siguientes, que “Los contenidos curriculares de cada área o materia aparecen recogidos en los Decretos y Órdenes que regulan las distintas enseñanzas. Las programaciones elaboradas por los Departamentos se ceñirán a la normativa correspondiente” y se invita a todos los Departamentos a recoger en las programaciones de sus áreas, módulos y materias el tratamiento transversal de la Educación en Valores y de la Cultura Andaluza:

Dentro del desarrollo de las Unidades Didácticas, se tratarán como contenidos o áreas transversales los que más acorde que vayan el tema a desarrollar, de los establecidos

Si analizamos el Plan de Centro para el curso 2022-2023 se consideran contenidos transversales:

1. Educación para los derechos humanos y la paz.
2. Educación para la convivencia.
3. Educación para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
4. Educación multicultural.
5. Educación para el consumo.
6. Educación para la salud.
7. Educación vial.
8. Educación medioambiental.
9. Educación sexual.

Recoge Ley 17/2007 de Educación Andaluza en sus artículos 39 y 40 que además de los contenidos propios deberán incluirse contenidos y actividades para la educación en valores y la atención a la cultura andaluza

- Educación moral y cívica: derechos humanos, valores de una sociedad libre y democrática. Para que los alumnos aprendan a actuar y resolver problemas en la vida diaria es importante que adopten actitudes positivas, de respeto a las personas y las normas. En el aula podremos realizar trabajos en grupo que promuevan la participación y donde todos respeten las normas y las ideas de sus compañeros
- Educación para la paz: no violencia, resolución de conflictos, respeto y tolerancia. Educación para la igualdad: respeto a la interculturalidad, a la diversidad. Procederemos en el aula con un comportamiento y actuaciones solidarios y comprensivos, potenciado el respeto hacia sí mismo y hacia los demás tratando de inculcar el respeto hacia las distintas sociedades y culturas. Trataremos de evitar el uso de expresiones con las que los compañeros puedan sentirse discriminados, pretendemos romper con los estereotipos de género, especialmente en las profesiones de las mujeres. Además, trataremos de enseñarles la necesidad de vivir en un

¹³ “Proyecto educativo del IES La Rábida, p.28”

mundo sin conflictos, tratando de animar al alumnado a resolver los conflictos a través del diálogo y a desarrollar una actitud de respeto y reconocimiento de las personas que aviva la convivencia y la diversidad de ideas. En clase pueden abrirse debates sobre conflictos que se producen en España u otro lugar del mundo.

- Educación para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
Educaremos en la igualdad de oportunidades, la igualdad de ambos sexos en el entorno familiar y laboral con respeto a la elección que cada alumno/a realice aun cuando sea hacia ramas profesionales no tradicionales. En el aula se fomentará el respeto entre alumnos y alumnas que comprueben como tanto mujeres como hombres están capacitados para llevar a cabo las mismas actividades, en función de sus intereses, motivaciones y aptitudes.
- Educación para la salud y Educación sexual; la salud es uno de los aspectos más relevantes para el ser humano, por ello se hace ineludible respetar en el trabajo las políticas de prevención de riesgos laborales, así como el mantenimiento de adecuados hábitos de alimentación. Se fomentará en la clase, aspectos tales como; el tabaquismo, adoptar posturas adecuadas para la espalda cuando nos sentemos, usar el ordenador de forma que no perjudique la vista ni la espalda, etc.
Mas concretamente en el centro se impulsarán hábitos colectivos como, no ensuciar las aulas ni el centro, potenciando el uso de papeleras, limpieza de manos, etc.
En cuanto a la educación sexual y a las relaciones que se mantienen entre ambos sexos se tratará estos temas de forma abierta y sana.
- Educación consumir de forma inteligente. mostraremos con nuestra actitud, cómo hacer uso de las cosas de manera responsable y evitar la compra de productos que no se necesitan. Transmitiremos la importancia de ser racional al consumir, comprando solo aquello que necesitamos.
- Educación ambiental; el tema es de vital trascendencia para el progreso económico y social. Se analizará la importancia del respeto hacia las leyes que regulan los vertidos tóxicos, ruidos etc. (Prevención). En el aula se podrán plantear debates sobre como nuestras vidas se podrían ver afectadas de no respetar estas normas. Podemos utilizar para ello noticias de actualidad o situaciones que los alumnos/as hayan experimentado. No se nos puede olvidar concienciar al alumnado en la importancia de que las empresas respeten el medio ambiente, especialmente si eligen trabajar por cuenta propia. Mas concretamente en el centro se impulsarán hábitos colectivos como: no utilizar papel sin control, fomentar el cuidado del entorno, disminución en el uso de botellas de plástico

- Educación Vial. Aprenderemos la importancia de seguir las reglas de tráfico. Se analizarán noticias sobre el incremento de accidentes, las causas que los originan y las edades de las personas, siendo la mayoría jóvenes. También plantearemos debates sobre lo positivo del uso del transporte público y cómo podemos llegar al centro de la ciudad sin necesidad de usar un vehículo, especialmente si vivimos en zonas rurales.

De igual forma se pretende que el alumnado pueda conocer la importancia histórica y social de un edificio histórico como el IES La Rábida de Huelva y su influencia social y cultural en el desarrollo de Huelva y Andalucía.

Como se ha comentado anteriormente los temas están integrados en el currículo del módulo por lo que serán susceptibles de ser tratados en cualquier unidad.

IV. METODOLOGIA

La metodología didáctica es definida por Jordi Adell como “el conjunto de técnicas, recursos, y estrategias que el docente utiliza para planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje, teniendo en cuenta las necesidades y características de los estudiantes” (Adell, 2018).

En cuanto a **normativa** destacamos lo expuesto en el artículo 8.6 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo que establece sobre el currículo lo siguiente: *“La metodología didáctica de las enseñanzas de formación profesional integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente”*

En palabras de Seelig, T. (2012), profesora de Stanford y autora reconocida por su enfoque en la creatividad, la innovación y el espíritu empresarial, se trata de que cada alumno/a que sale del sistema educativo cuente con un conjunto de recursos y enfoques que les ayude a desbloquear su potencial creativo y emprendedor.

La autora desarrolla un conjunto de herramientas y técnicas que tratan de hacerse servir para fomentar la creatividad y el pensamiento emprendedor en sus estudiantes y en aquellos que buscan desarrollar sus habilidades empresariales. El alumno ha de ser capaz de abordar desafíos generando ideas innovadoras para convertirlas en acciones concretas. Es decir, contar con una “caja de herramientas” que poder emplear cuando la vida lo ponga en situación. El reto reside en proporcionar esas herramientas. Algunas de las herramientas serían las siguientes.

- ✓ Observación: Al prestar atención al entorno y observar lo que sucede a tu alrededor, conseguimos encontrar inspiración y descubrir oportunidades que otros podrían pasar por alto.
- ✓ Imaginación: Todos somos creativos y es clave desarrollar la creatividad en nuestro/as alumno/as. Seling utiliza técnicas como el juego de roles y la visualización para ayudar a las personas a explorar nuevas perspectivas y enfoques.
- ✓ Experimentación: Se trata de promover el aprendizaje a través del ensayo y la toma de riesgos. La autora califica los errores como oportunidades de aprendizaje.
- ✓ Cooperación: Es necesario y se debe Aprender además en grupo. todo apunta a que el trabajo del futuro se va a realizar en base a proyectos. Es fundamental que el alumnado adquiera las normas y formas acertadas que les permita trabajar en equipo de manera organizada y que garantice la ayuda al resto de compañeros/as de su grupo.
- ✓ Confianza: Sin duda el sistema educativo asume un papel importante como agente socializador y promotor de confianza o desconfianza. En este sentido, es necesario que se aporten experiencias de aprendizajes recordables, que motiven al alumnado a aprender y a mejorar, y a crecer como persona, tanto individualmente como en grupo.

Por otra parte, destacar que la **sociedad actual** se caracteriza por estar en constante cambio, consecuentemente se hace necesario en la formación una renovación urgente de la metodología docente de tal manera que se forme a los/las alumnos/as para los problemas que se van a encontrar cuando salgan del sistema educativo.

Urge un nuevo modo de concebir la correlación teoría-práctica, buscar espacios de integración y metodologías de aprendizaje y enseñanzas, que faciliten un contacto con la realidad profesional

En estos momentos se trata de pasar de la enseñanza centrada en el profesor/a (**metodologías pasivas**) a la enseñanza centrada en el alumno/a (**metodología activa**)

El profesor ha de implementar una metodología activa, que puede definirse como el proceso que, indica que, para realizar un aprendizaje significativo, el aprendizaje ha de ser protagonizado por el alumno/a, se trata de que se convierta en el centro de su propio desarrollo educativo mientras que el profesor/a ocupa un papel de facilitador de este proceso. En conclusión, se trata de implicar al alumno/a en su propio aprendizaje

Uno de los factores que se considera clave en el éxito de la metodología activa es la motivación de los/las alumnos/as. **Nosotros como futuros profesores** podemos hacer muchas cosas a la hora de impartir clases, estas bien podrían ser las siguientes:

- Conectar con los intereses personales del alumnado, incentivarlos para que aporten ideas y retroalimentación desde su punto de vista y apreciar el punto personal de los mismos. **Utilizar sus plataformas de comunicación social, como la nube, móviles Facebook, Instagram, tik tok...**
- Trataremos de conectar el contenido que vamos a impartir con situaciones reales y actuales utilizando ejemplo de **la vida cotidiana**. Tener esto en cuenta a la hora de proponer las actividades.
- Debemos mostrarnos auténticos y ofrecerles confirmación y atención positiva. Se trata de transmitirles **nuestro propio entusiasmo** para así aumentar la motivación en el aprendizaje
- Ofreceremos la posibilidad de seleccionar. Esto favorecerá el sentido de la propiedad y aumentará **la motivación** intrínseca-extrínseca

Dicho todo esto además hemos de considerar a la hora de diseñar la metodología educativa una serie de **principios y criterios** que pueden contribuir a un **aprendizaje efectivo y significativo**. Cada contexto educativo es único y serán necesarias adecuarlos y realizar ajustes específicos para optimizar el aprendizaje de los/as alumnos/as. A continuación, se presentan algunos de ellos:

- Puede ser muy beneficioso utilizar una variedad de enfoques y técnicas de enseñanza para adaptarse a las diferentes formas de aprendizaje de los estudiantes. Esto incluye utilizar métodos visuales, auditivos etc. así como diferentes tipos de recursos y materiales.
- También lo apuntamos antes, es importante relacionar los conceptos y contenidos con situaciones y aplicaciones prácticas para que los estudiantes comprendan su relevancia en el mundo real. Esto implica conectar los contenidos con ejemplos concretos, estudios de casos, proyectos prácticos y experiencias de la vida real.
- Evaluación formativa: La metodología debe incluir estrategias de evaluación continua y formativa que permitan monitorear el progreso de los estudiantes y brindar retroalimentación oportuna. Esto puede incluir evaluaciones regulares, autoevaluaciones, retroalimentación, revisión y ajuste constante de la enseñanza en función de las necesidades identificadas.
- La intervención educativa debe reconocer y valorar la diversidad de los estudiantes, adaptando la metodología para dar respuesta las necesidades individuales. Esto puede implicar ofrecer diferentes niveles

de desafío, proporcionar apoyo adicional a aquellos que lo necesiten y fomentar la participación de todos los estudiantes, independientemente de sus habilidades o antecedentes.

- Motivación y conexión emocional. Podría lograrse a través de la creación de un ambiente de aprendizaje positivo, haciendo atractiva la presentación de los temas, la valoración del esfuerzo y los logros de los estudiantes, y el fomento de la curiosidad y la pasión por el aprendizaje.

En el **módulo de Formación y Orientación Laboral (FOL)**, podemos acometer diferentes metodologías y emplear recursos que pueden ser aplicables para facilitar el aprendizaje de los estudiantes. A continuación, se presentan algunos ejemplos de metodologías:

- Aprendizaje basado en proyectos (ABP): Según Sáez López y Ruiz Ruiz (2012) se puede definir como un sistema didáctico que requiere que los estudiantes se involucren de forma activa en su propio (formación autodirigida). Se trata de que los estudiantes se involucren en proyectos prácticos y reales que les permiten aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en el módulo FOL. Por ejemplo, podrían crear una empresa simulada, desarrollar un plan de negocio o diseñar estrategias de búsqueda de empleo.
- Aprendizaje cooperativo y colaborativo: Para Pujols, P. (2004). *“la estructuración cooperativa del aprendizaje supone la organización de la clase de tal manera que los alumnos tengan la oportunidad de cooperar (ayudarse los unos a los otros) para aprender mejor los contenidos escolares, y aprender al mismo tiempo a trabajar en equipo”*. En este tipo de enseñanza se trata de que los estudiantes trabajen en pequeños grupos para conseguir objetivos comunes siempre bajo la supervisión del profesorado. Es el profesor el que ha de elegir a los integrantes de los grupos, para ello tendrá en cuenta el nivel de habilidades y conocimientos de cada alumno. Pueden realizarse actividades como debates, proyectos colaborativos, resolución de casos, donde se alimente la interacción, el intercambio de ideas y la responsabilidad compartida.

Para finalizar podemos concluir que la metodología utilizada por los profesores del IES La Rábida para enseñar el módulo de FOL en el ciclo Guía información y asistencias turísticas para el curso 2022-2023 será una metodología basada en el enfoque constructivista¹⁴. Esto implica que se parte de los conocimientos previos de los estudiantes en relación con los temas

¹⁴ Departamento de Hortelería y Turismo. (2022-2023). Programación didáctica. Recuperado de <file:///C:/Users/knimo/OneDrive/Escritorio/PROGRAMACION%20FOL%20CICLOS%20TURISMO%20IES%20RABIDA.pdf>

que se abordarán en las diferentes unidades didácticas, con el objetivo de construir nuevos conocimientos y lograr un aprendizaje significativo. Se pretende conseguir que los estudiantes desarrollen habilidades de aprendizaje autónomo, en lugar de proporcionarles información de manera directa, fomentando así que descubran el conocimiento por sí mismos

La metodología tiene que ser:

- Activa tanto por parte del profesor como de los alumnos/as
- Participativa por parte del alumnado. El alumnado aportará ideas y dará opiniones; de esta forma podremos conocer sus intereses, motivaciones, necesidades y expectativas.
- Motivadora por nuestra parte como profesores.
- Favorecedora del desarrollo integral del alumno/a”.

A. LINEAS DE ACCIÓN: EL PROCESO EDUCATIVO

En el anexo I de la Orden de 13 de octubre de 2010, se encuentra la información sobre el currículo del Técnico Superior en Guía, Información y Asistencia Turísticas, se exponen las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo de FOL y que versarán sobre:

- *El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente al sector de la información turística.*
- *La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.*
- *La preparación y realización de currículos (CVs), y entrevistas de trabajo.*
- *Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.*
- *La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.*
- *El análisis de la Ley de prevención de riesgos laborales debe permitir la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo. Asimismo, dicho análisis concretará la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.*
- *La elaboración del Proyecto profesional individual, como recurso metodológico en el aula, utilizando el mismo como hilo conductor para la concreción práctica de los contenidos del módulo.*
- *La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.*

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de aprender-haciendo, a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

B. ACTIVIDADES PARA EL APRENDIZAJE

En este apartado vamos a exponer algunas actividades de enseñanza y aprendizaje que propuse en las tareas de la asignatura de Aprendizaje y enseñanza de las materias de la especialidad de FOL y que bien podrían ser desarrolladas para la unidad de “Seguridad Social y desempleo”

La forma en la que van a ser expuestas tendrá relación con el número de sesiones en las que he distribuido los contenidos de la unidad didáctica. Por esta razón cada actividad intentará dar respuesta a los contenidos y objetivos establecidos para cada una de las sesiones que he elaborado para la unidad (ver anexo B).

PRIMERA ACTIVIDAD: 20/02/2023

Denominación de la actividad.	Derecho a prestación Contributiva o No Contributiva
Sesión / duración prevista para la sesión / la actividad en el calendario.	Lunes 20/02/2023: 20 minutos
Contenidos claves que se van a tratar	<p>Básicos</p> <p>1. La estructura del sistema de la seguridad social.</p> <p>Específicos</p> <p><u>Conceptual</u> Significación de la seguridad social aproximándonos a los conceptos de modalidades de prestaciones de la Seguridad Social</p> <p><u>Procedimental</u> -Exponer como es el sistema español de Seguridad Social -Comprender que para acceder a una prestación contributiva hay que cumplir condiciones basadas en las cotizaciones previas realizadas por el trabajador y aplicar los conocimientos adquiridos para analizar las situaciones laborales o personales que he presentado en la actividad.</p>

Contribución a objetivos específicos.	1-Valorizar el papel de la seguridad social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Entender como es la estructura del sistema de la seguridad social
Contribución a resultados de aprendizaje.	“RA 4- Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las diferentes clases de prestaciones”.
Contribución a competencias profesionales, personales y sociales.	La actividad contribuye al desarrollo de la competencia establecida en Real Decreto 1255/2009, de 24 de julio. “ñ) Ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente”.
Modalidad organizativa y enfoque metodológico.	Trabajo en parejas o grupos pequeños. Aprendizaje colaborativo y activo.
Tipo de agrupamiento.	Grupo en parejas o pequeños
Recursos didácticos necesarios.	Tarjetas/fichas. Pizarra y Marcadores
Espacio donde se desarrolla.	Aula
Descripción detallada de la actividad.	Tras la explicación magistral del primer punto de la unidad, se procede a dividir a los alumnos grupos pequeños. Posteriormente se hace entrega de una tarjeta a cada pareja o grupo. Se les ofrece unos minutos para que analicen la situación de la persona descrita en la tarjeta y discuten si tiene derecho a una prestación contributiva o no contributiva justificando su respuesta <u>Posibles fichas:</u> <ul style="list-style-type: none"> ○ "Mónica está desempleada sin derecho a prestación por no haber cotizado lo suficiente" ○ "Claudia es estudiante a tiempo completo" ○ "Juan tiene reconocida una discapacidad debido a que sufrió un accidente en su puesto de trabajo" Con esta actividad los estudiantes no solo reciben información de forma pasiva, sino que se involucran activamente en el proceso de aprendizaje. Con el trabajo en grupo se

	ofrece la oportunidad de compartir conocimientos, discutir ideas y llegar a conclusiones conjuntas.
--	---

Tabla 12: Actividad 1 correspondiente a la primera sesión.

SEGUNDA ACTIVIDAD: 23/02/2023

Denominación de la actividad.	"Uniendo Entidades gestoras con su finalidad"
Sesión / duración prevista para la sesión / la actividad en el calendario.	Miércoles 23/02/2023: 20 minutos
Contenidos claves que se van a tratar	<p>Básicos 2. Estructura del sistema de la seguridad social.</p> <p>Específicos <u>Conceptual</u> -Identificar las diferentes entidades gestoras de la seguridad social. -Conocer de las finalidades y funciones de cada entidad gestora. <u>Procedimental</u> -Relacionar correctamente utilizando flechas o líneas cada entidad gestora con su finalidad correspondiente. -Analizar y reflexionar sobre la importancia de cada entidad gestora en el sistema de seguridad social.</p>
Contribución a objetivos específicos.	Entender como es la gestión del sistema de la seguridad social
Contribución a resultados de aprendizaje.	"RA 4- Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones".
Contribución a competencias profesionales, personales y sociales.	La actividad contribuye al desarrollo de la competencia recogida en Real Decreto 1255/2009, de 24 de julio. "ñ) Ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente".
Modalidad organizativa y enfoque metodológico.	Trabajo individual y colaborativo Aprendizaje activo y participativo.
Tipo de agrupamiento.	Puede llevarse a cabo tanto el trabajo individual como trabajo en parejas o grupos pequeños.
Recursos didácticos necesarios.	Fichas de papel y marcadores
Espacio donde se desarrolla.	Aula

Descripción detallada de la actividad.	<p>Explicaremos a los estudiantes que deben relacionar cada entidad gestora de la seguridad social con su finalidad correspondiente, utilizando flechas o líneas para unirlos.</p> <p>Se pretende que, a través de la unión de flechas, los estudiantes se conviertan en actores principales de su propio aprendizaje, analizando, relacionando y reflexionando sobre los conceptos de las entidades gestoras y su finalidad. Esta actividad anima la participación activa en la discusión y retroalimentación posterior, donde se comparten y se consolidan los conocimientos adquiridos.</p>
--	--

Tabla 13: Actividad 2 correspondiente a la primera/segunda sesión

TERCERA ACTIVIDAD: 27/02/2023

Denominación de la actividad.	Rumbo a La Recuperación
Sesión / duración prevista para la sesión / la actividad en el calendario.	Lunes 27/02/2023: 20 minutos
Contenidos claves que se van a tratar	<p>Básicos</p> <p>3. Estudio de las prestaciones de la seguridad social</p> <p>Específicos</p> <p><u>Conceptual</u></p> <p>-Definición y características de la incapacidad temporal por accidente laboral o enfermedad común. Concepto de base reguladora y su importancia en el cálculo de la cuantía a percibir.</p> <p>-Porcentaje de prestación y su relación con la base reguladora en el contexto de la incapacidad temporal por accidente laboral.</p> <p><u>Procedimental</u></p> <p>-Cálculo de la base reguladora utilizando los datos.</p> <p>-Aplicación del porcentaje de prestación para determinar la cuantía</p>

	<p>a percibir durante la incapacidad temporal por accidente laboral.</p> <p>-Entender los resultados obtenidos en el cálculo de la cuantía.</p>
Contribución a objetivos específicos.	<p>4-Plantear en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.</p> <p>5-Conocer el conjunto de prestaciones económicas y asistenciales que el sistema de la seguridad social ofrece ante contingencias concretas y valorar cuales son los requisitos establecidos legal y reglamentariamente en cada caso</p>
Contribución a resultados de aprendizaje.	<p><i>“RA 4- Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones”.</i></p>
Contribución a competencias profesionales, personales y sociales.	<p>La actividad contribuye al desarrollo de la competencia recogida en Real Decreto 1255/2009, de 24 de julio.</p> <p>“ñ) Ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente”.</p>
Modalidad organizativa y enfoque metodológico.	Individual Activo
Tipo de agrupamiento.	individual
Recursos didácticos necesarios.	Hojas de papel y lápiz para realizar los cálculos. El manual
Espacio donde se desarrolla.	Aula
Descripción detallada de la actividad.	La actividad consiste en proporcionar a los estudiantes dos casos prácticos sencillos: uno sobre incapacidad temporal por accidente laboral y otro sobre incapacidad temporal por enfermedad común. En cada caso, se presenta una situación específica en la que un trabajador debe tomar una

	<p>incapacidad temporal, y se les pide a los estudiantes que calculen la cuantía a percibir durante ese período de incapacidad.</p> <p>El docente puede dar retroalimentación y resolver cualquier duda que los alumnos puedan tener. Con esta actividad busca que el alumno entienda los conceptos y la desarrolle la habilidad para aplicar los procedimientos que son necesarios para calcular la cuantía de la incapacidad temporal en diferentes situaciones laborales.</p>
--	--

Tabla 14: *Actividad 3 correspondiente a la tercera sesión*

CUARTA ACTIVIDAD:27/02/2023

Denominación de la actividad.	Explora la Seguridad Social
Sesión / duración prevista para la sesión / la actividad en el calendario.	Lunes 27/02/2023 20 minutos
Contenidos claves que se van a tratar	<p>Básicos</p> <ul style="list-style-type: none"> Estudio de las prestaciones de la seguridad social <p>Específicos</p> <p>Conceptuales: Concepto de incapacidad permanente. Denominación de las diferentes prestaciones económicas Procedimentales: Buscar información en línea Seleccionar la información y presentación de resultados y reflexión sobre los mismos</p>
Contribución a objetivos específicos.	5-Conocer el conjunto de prestaciones económicas y asistenciales que el sistema de la seguridad social ofrece ante contingencias concretas y valorar cuales son los requisitos establecidos legal y reglamentariamente en cada caso
Contribución a resultados de aprendizaje.	<i>“RA 4- Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones”.</i>

Contribución a competencias profesionales, personales y sociales.	La actividad contribuye al desarrollo de la competencia recogida en Real Decreto 1255/2009, de 24 de julio. “ñ) Ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente”.
Modalidad organizativa y enfoque metodológico.	grupal Enfoque constructivista porque la construcción activa del conocimiento por parte de los alumnos/as, a través de la búsqueda, exploración y reflexión sobre la información encontrada.
Tipo de agrupamiento.	grupal
Recursos didácticos necesarios.	Dispositivos electrónicos
Espacio donde se desarrolla.	En aula y hogar
Descripción detallada de la actividad.	Buscar información en línea sobre los siguientes temas: a) ¿Qué es la incapacidad permanente? b) En caso de que fallezca un trabajador/a, ¿qué familiares tienen derecho a percibir una prestación económica? c) ¿Cómo se denominan esas prestaciones? Opcional: Realizar una infografía. El objetivo de esta actividad sería incentivar el uso responsable y crítico de las TIC, así como la elección de fuentes confiables y verificadas para obtener información precisa.

Tabla 15: Actividad 4 correspondiente a la tercera sesión

QUINTA ACTIVIDAD:29/02/2023

Denominación de la actividad.	Duración de la Prestación por Desempleo
Sesión / duración prevista para la sesión / la actividad en el calendario.	Miércoles 29/02/2023 20 minutos
Contenidos claves que se van a tratar	Básicos -Situaciones protegibles en la protección por desempleo. Específicos: <u>Conceptual:</u> Concepto de Desempleo <u>Procedimentales:</u>

	Realizar cálculos concretos para determinar la duración de la prestación por desempleo para diferentes períodos de cotización
Contribución a objetivos específicos.	6-Determinar las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillo y calcular la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.
Contribución a resultados de aprendizaje.	“RA 4- Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones”.
Contribución a competencias profesionales, personales y sociales.	La actividad contribuye al desarrollo de la competencia recogida en Real Decreto 1255/2009, de 24 de julio. “ñ) Ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente”.
Modalidad organizativa y enfoque metodológico.	Individual o grupal. participativo y práctico
Tipo de agrupamiento.	Individual o grupal, en función número alumnos, recursos etc.
Recursos didácticos necesarios.	Papel, Lápiz o bolígrafo, Calculadora (opcional).
Espacio donde se desarrolla.	Aula
Descripción detallada de la actividad.	Explicamos al alumnado brevemente qué es la prestación por desempleo y cómo se calcula su duración en función de los períodos de cotización. Supuesto: Mónica tiene 15 meses de cotización, determinar la duración de la prestación correspondiente utilizando la tabla. Los alumnos pueden consultar la tabla de períodos de cotización y las correspondientes duraciones de la prestación por desempleo en la página del servicio público de empleo estatal : Duración de la prestación

	<p>Servicio Público de Empleo Estatal (sepe.es).</p> <p>Con esta actividad se busca que los alumnos/as tengan un papel activo en el proceso de aprendizaje al realizar los cálculos y discutir los resultados, se fomenta el intercambio de ideas al comparar los resultados obtenidos para diferentes períodos de cotización.</p>
--	---

Tabla 16: Actividad 5 correspondiente a la última sesión

V. LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

En este epígrafe vamos a hablar de cómo se evalúa las enseñanzas del módulo

La Evaluación se basa en los Resultados de Aprendizaje, los Criterios de Evaluación establecidos por el módulo y los Objetivos Generales del ciclo. Para poder superar el módulo, el alumno/a necesitará obtener una nota igual o superior a cinco puntos en cada una de las evaluaciones parciales.

Según la ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en esta modalidad se espera que los alumnos/as asistan regularmente a clases y participen en las tareas programadas

A. CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS

En la ORDEN de 13 de octubre de 2010, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas, en su Anexo I encontraremos junto a los resultados de aprendizaje los criterios de evaluación, de los criterios que corresponden al módulo de FOL extraemos los que corresponde a nuestra unidad didáctica “**Seguridad Social y desempleo**”

Para hacer una explicación más visual, he elaborado la siguiente tabla en la que encontramos los RA con sus criterios de evaluación

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p>4. Determina la acción protectora del sistema de la seguridad social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.</p>	<p>a) Se ha valorado el papel de la seguridad social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.</p> <p>b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de seguridad social.</p> <p>c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la seguridad social.</p> <p>d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de seguridad social.</p> <p>e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.</p> <p>f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de seguridad social, identificando los requisitos.</p> <p>g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.</p> <p>h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico</p>

Tabla 17: *Resultados de aprendizajes y criterios de evaluación*

B. ANALISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Para poder evaluar las actividades o métodos que utilizaremos son:

Pruebas escritas: (el número de las mismas dependerá del contenido de las mismas y de la dificultad de alcanzar el resultado de aprendizaje), las pruebas que vamos a desarrollar tratarán sobre los temas estudiados en cada unidad. Podrán ser diferentes tipos, como preguntas tipo test de desarrollo, definiciones

para ver si hemos logrado los objetivos de aprendizaje, preguntas que requieren una respuesta escrita más completa, problemas o definiciones, entre otras cosas.

Las pruebas se realizarán de manera individual, y se valorarán sobre 10, y en la que el 5 o más, indicará la superación de la prueba.

Esta parte supondrá un 70%

Actividades o pruebas prácticas: A lo largo del curso se propondrá la realización de las actividades individuales o grupales del tipo resolución de ejercicios y supuestos teóricos y/o prácticos, participación en los debates, elaboración de documentación: resúmenes, informes, memorias, manuales etcétera, búsquedas en la web. Se tendrá en cuenta la documentación elaborada, los medios utilizados, la calidad de la exposición.

Esta parte supondrá un 20%

Trabajo diario: La evaluación se realizará mediante la observación directa del alumno/a, se valorarán la participación activa la actitud hacia el aprendizaje y la capacidad para comprensión de los conceptos etc.

Esta parte supondrá un 10%

En el anexo apartado C podemos observar los diferentes criterios de evaluación de la unidad con su ponderación correspondiente a través de la tabla

MATERIALES DIDÁCTICOS

Los materiales didácticos quedan recogidos en la programación didáctica del centro IES La Rábida, en su página 91 y son los siguientes:

- ✓ Aulas, pizarras, ordenadores, proyectores de diapositiva, retroproyectores, cine, vídeo, televisión.
- ✓ Apuntes del profesor, libros de lectura, libros de consulta, prensa, revistas especializadas, material bibliográfico, etc.
- ✓ Libro de texto: "*Formación y orientación laboral 360º Caldas Blanco María Eugenia. Hidalgo Ortega María Luisa. Ed. Editex*"
- ✓ Biblioteca.
- ✓ Salón de actos.
- ✓ La enseñanza a través del ordenador como instrumento de ayuda para la adquisición de determinados conocimientos mediante el acceso a Internet.

C. MOMENTOS CLAVES EN LA EVALUACIÓN

El IES La Rábida, Huelva establece en su el proyecto educativo los siguientes momentos de evaluación¹⁵ dentro del periodo lectivo para los alumnos del centro, concretamente para los alumno/as del primer curso de nuestro CFGSGIAT se realizarán como sigue:

- **Una Sesión de evaluación a comienzos del ciclo formativo.**

Durante el primer mes de cada curso escolar todo el profesorado realizará una evaluación inicial del alumnado.

Esta sesión de evaluación inicial tiene como propósito conocer las características los conocimientos y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que se van a cursar, así como detectar cómo es la realidad educativa (alumno, grupo-clase, centro educativo etcétera)

Puede permitir al profesorado orientar su tarea docente, así mismo conocer, estudiar y reflexionar acerca de los resultados obtenidos al final del curso.

Esta evaluación inicial será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas al desarrollo y adaptación del currículo a las características, capacidades y conocimientos del alumnado, así como al contexto sociocultural en el que se desarrolla.

Esta evaluación no conllevara en ningún caso calificación para el alumnado.

- **Sesiones de Evaluación continua.**

La evaluación continua supone que el alumno debe asistir regularmente al aula y participar en las actividades lectivas del módulo en nuestro caso de FOL para poder ser evaluado.

Este tipo de evaluación garantiza que la calificación final del módulo profesional será el resultado del trabajo continuado a lo largo de todo el curso y no sólo del resultado de un examen final. Es proceso trazado con anterioridad teniendo en cuenta los objetivos que se pretenden lograr al final del módulo y que estará recogido en la programación de aula.

¹⁵ Recogidos de la ORDEN de 29 de septiembre de 2010. Recuperado de <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/delegate/content/04185fb0-e1f4-4aa6-9ae1-68f6a829e5a0/Orden29sept2010evaluacionformacionprofesional>

La evaluación continua es un derecho, pero también a su vez impone un conjunto de obligaciones al alumnado, criterios de asistencia, las actividades... sin los cuales perdería el derecho a la evaluación continua

Podemos distinguir vinculada a la evaluación continua sesiones de evaluación, generalmente coincidiendo con el final de cada trimestre, son las conocidas como **evaluaciones parciales** que tienen carácter eliminatorio para los contenidos superados. En el primer curso habrá tres sesiones de evaluación parciales:

SESIONES DE EVALUACIÓN PARCIALES		
Primer trimestre	Primera evaluación parcial	Final de diciembre.
Segundo trimestre	Segunda evaluación parcial	Marzo.
Tercer trimestre:	Tercera evaluación parcial	Ultima semana de mayo.
3T. Período para recuperar los módulos profesionales suspendidos en la tercera evaluación o para subir nota		

Tabla 18: Sesiones de evaluación parciales.

- **Sesión de Evaluación final**

A final de curso alrededor del 21 de junio tiene lugar la evaluación final en la que se valorará el progreso global a lo largo de todo el curso sirve para conocer si el alumno ha superado los resultados de aprendizaje y las competencias relativas al módulo profesional.

D. LA CALIFICACIÓN

La normativa sobre la calificación de los módulos profesionales en la Formación Profesional se encuentra recogida en Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la FP del sistema educativo.

El artículo 51 de este Real Decreto establece las pautas para evaluar las enseñanzas de formación profesional al disponer lo siguiente *“La calificación de los módulos profesionales, excepto el de formación en centros de trabajo, será numérica, entre uno y diez, sin decimales. La superación de las enseñanzas requerirá la evaluación positiva en todos los módulos profesionales que las componen. Se consideran positivas las puntuaciones iguales o superiores a cinco puntos”*. *“La nota final del ciclo formativo será la media aritmética expresada con dos decimales. La calificación obtenida en un módulo profesional superado será trasladable a cualquiera de los ciclos en los que esté incluido”*.

En la normativa de nuestra Comunidad, concretamente en la Orden de 29 de septiembre de 2010, encontramos la regulación de la evaluación, certificación, acreditación y titulación de los estudiantes que cursan enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo de Andalucía, en su artículo 16 sobre "Calificaciones", se establece que la evaluación dará una puntuación que reflejará los logros alcanzados por el alumno/a en su aprendizaje. Las calificaciones de los módulos profesionales tomados en el centro educativo y del módulo profesional de proyecto se expresarán en números del 1 al 10, sin usar decimales. Las puntuaciones iguales o superiores a 5 se considerarán positivas, mientras que las demás serán negativas.

Por último, apuntar que en instituto que nos ocupa la calificación del módulo se hará conforme a unas reglas que se detallan a continuación

- Para aprobar el módulo es necesario superar todos los resultados de aprendizaje La nota final del módulo se calculará teniendo en cuenta la media ponderada de todos los resultados de aprendizaje
- Cada resultado de aprendizaje tendrá una calificación entre 0 y 10. Se considerará aprobado el RA cuando la nota sea mayor o igual que 5. La calificación de un resultado de aprendizaje será calculada en base a las notas de cada uno de los criterios de evaluación de dicho RA y su peso específico.
- Vamos a utilizar distintos instrumentos de evaluación para cada criterio de evaluación, y la calificación del criterio se obtendrá a través de estos instrumentos.
- La calificación de las evaluaciones parciales se corresponderá con la media ponderada de los resultados de aprendizaje completados durante ese periodo.

En el apartado 5.2 donde se detalla la ponderación de cómo se va a evaluar las actividades a realizar en la unidad.

E. CRITERIOS PARA LA RECUPERACIÓN Y MEJORA

El IES La Rábida, en acuerdo de Departamento se establece como recuperar las unidades didácticas no superadas o con una calificación negativa. Así pues, en la programación para nuestro módulo se establece que cuando una parte del módulo esté pendiente de superar, la recuperación o la mejora, de nota de los resultados de aprendizaje no superados, será posible mediante la realización de pruebas o actividades específicas planteadas tras realizar cada una de las evaluaciones parciales.

De esta forma una vez realizada la evaluación correspondiente a cada trimestre, se realizará una prueba de recuperación, en la que se recogerán contenidos, objetivos y resultados de aprendizaje expuestos a lo largo del trimestre, siendo necesario obtener una calificación mínima de 5, para considerar recuperada la evaluación pendiente.

Es necesario entregar las actividades relacionadas con los resultados pendientes para poder tener la oportunidad de recuperarlos, los alumnos que ya la hubiesen entregado previamente, se les permitirá hacer nuevas entregas si es necesario.

Según dispone la ORDEN de 29 de septiembre de 2010, que regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica de los alumnos que cursan formación profesional inicial en la Comunidad Autónoma de Andalucía el alumno/a que a pesar de realizar las pruebas o actividades de recuperación no aprueba el resultado de aprendizaje deben asistir regularmente a las actividades de refuerzo y recuperación que se programen hasta el 22 de junio.

Cada alumno/a deberá realizar actividades de refuerzo y recuperación del trimestre que no ha sido superado. Siendo imprescindible que el alumnado obtenga un resultado positivo en estas actividades de recuperación y refuerzo, para poder aprobar los módulos los módulos.

Además, aquellos estudiantes que aun habiendo aprobado las diferentes pruebas escrita y deseen mejorar los resultados obtenidos, podrán hacer una prueba escrita al final de cada trimestre. Esta prueba escrita abarcará todos los contenidos trabajados en ese período. El resultado obtenido en esta prueba tendrá prioridad sobre todas las notas anteriores obtenidas por el alumnado.

Los alumnos/as que deseen mejorar los resultados alcanzados en las actividades estarán obligados a asistir a clases y continuar con las actividades lectivas planteadas por el profesorado para el período de recuperación hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase.

Durante el periodo ordinario de clases se podrán diseñar actividades de refuerzo o mejora de las competencias dirigidas a ayudar a los/as alumnos/as que

necesiten superar los módulos pendientes o mejorar sus calificaciones. Estas actividades de apoyo se recogerán en la programación de aula.

Estas actividades se realizarán en primer curso durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final.

Al inicio de este periodo el profesor entregará a cada alumno/a un plan individualizado de recuperación/mejora que recogerá:

- Se indicarán los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación no superado/s y que necesite recuperar.
- Se proporcionara al alumno/a un plan de trabajo en el que se especificara cuando y como se realizaran las evaluaciones
- Se detallara el horario y calendario concreto para las actividades a recuperar
- Se informara sobre la obligatoriedad de asistir a las clases durante ese periodo.

VI. TRATAMIENTO A LA DIVERSIDAD

Tanto la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación como la Ley de Educación de Andalucía, del 26 de diciembre de 2007 han puesto el acento en la equidad y el tratamiento de la diversidad

A nivel normativo, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en su artículo 4.3 se enuncia que, a lo largo de la educación básica, se asegurará que todo el alumnado reciba una educación común. Sin embargo, también se seguirá el principio de educación inclusiva para atender a las diversas necesidades de todos los alumnos, ya sea aquellos con dificultades de aprendizaje o los que tienen una mayor capacidad y motivación para aprender. Cuando la diversidad del/a estudiante lo, se tomarán medidas organizativas, metodológicas y curriculares adecuadas, según lo establecido en la ley actual, siguiendo los principios del Diseño Universal de Aprendizaje. Esto garantizará los derechos de los niños y facilitará el acceso a los apoyos necesarios para cada alumno.

Recordemos que los ciclos formativos de grado básico conforman junto con la educación secundaria obligatoria y con la educación primaria la Educación Básica ¹⁶

En el TÍTULO II de la ley llamado "Equidad en la Educación", se menciona que es responsabilidad de las autoridades educativas garantizar los recursos necesarios para que los estudiantes que requieran atención educativa especial,

¹⁶ Artículo 3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

debido a necesidades específicas como dificultades de aprendizaje, problemas de lenguaje, trastornos de atención, falta de dominio del idioma, situaciones de vulnerabilidad, altas capacidades intelectuales, ingreso tardío al sistema educativo o circunstancias personales, puedan desarrollar al máximo sus habilidades personales y alcanzar los objetivos generales establecidos para todos los estudiantes.

Las autoridades educativas también deberán establecer los procedimientos y recursos necesarios para identificar rápidamente las necesidades educativas específicas de estos estudiantes y brindarles una atención integral desde el momento en que se detecte su necesidad, siguiendo los principios de normalización e inclusión.

La LOMLOE introduce cambios en el artículo 73 de la LOE en relación al alumnado con necesidades educativas especiales. En concreto, se modifica el párrafo cuarenta y nueve quinquies, que en su redacción nos viene a decir que el término “alumnado con necesidades especiales” hace referencia a aquellos estudiantes que enfrentan barreras que limitan su acceso, participación o aprendizaje debido a discapacidad o trastornos graves de conducta, comunicación y lenguaje. Estas barreras pueden presentarse durante un período de su escolarización o a lo largo de toda ella. Estos estudiantes requieren apoyos y atención educativa específicos para lograr los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.

El sistema educativo dispondrá de los recursos necesarios para detectar tempranamente a los alumnos/as con necesidades educativas especiales, ya sean temporales o permanentes, y para ayudarles a alcanzar los objetivos establecidos para todos los alumnos en general. Las autoridades educativas garantizarán que estos alumnos/as reciban el apoyo necesario desde el momento en que ingresan a la escuela o se detecta su necesidad.

A nivel autonómico de la Ley de Educación de Andalucía, del 26 de diciembre de 2007 (LEA) pone de manifiesto de forma reiterada a lo largo de su articulado que la atención a la diversidad es una cuestión esencial. El Título III establece los principios que garantizarán la equidad en la educación andaluza.

En el mismo se organiza las diferentes tipologías de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y se normalizan los principios que regirán la atención del mismo y los recursos humanos y materiales que la Administración educativa pondrá a disposición de los centros docentes para su atención.

Destacar también a nivel autonómico

- ✓ Circular de 10 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones

para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el Sistema de Información "Séneca" Modificada por las Instrucciones de 8 de marzo de 2017).

- ✓ Las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

Por su parte La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, en concreto el Servicio de Ordenación Educativa y Atención a la Diversidad, pone a disposición de toda la comunidad educativa una herramienta digital que servirá de apoyo y fuente de información en constante actualización para visibilizar, difundir, aplicar y desarrollar el Protocolo de prevención, detección, identificación y organización de la respuesta educativa de alumnado con NEAE.

En cuanto a la legislación relacionada con la diversidad en la formación profesional el real decreto 1147/2011, de 29 de julio, establece las normas generales para la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. Destacaremos los artículos siguientes:

Art. 5.3. "Las enseñanzas de formación profesional se adaptarán al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para que se garantice su acceso, permanencia y progresión en estas enseñanzas".

Art. 8.4. "Los centros de formación profesional aplicarán los currículos establecidos por la administración educativa correspondiente, de acuerdo con las características y expectativas del alumnado, con especial atención a las necesidades de aquellas personas que presenten una discapacidad".

Art. 51.1. "Los procesos de evaluación se adecuarán a las adaptaciones metodológicas de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad y se garantizará su accesibilidad a las pruebas de evaluación".

Si nos enfocamos en las necesidades del alumnado para alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional es importante tener en cuenta que algunos de los estudiantes requerirán una atención educativa especial, basándonos en la experiencia en las prácticas desarrolladas en el IES La Rábida que en la etapa de Formación Profesional las circunstancias más usuales y frecuentes que se dan son las referentes a:

- A. Algunas dificultades de aprendizaje no muy significativas pueden surgir debido a la falta de motivación, orden y disciplina en los procedimientos

de trabajo, a ritmos de aprendizaje lentos, alumnado con comportamiento intranquilo, a carencias de conocimientos básicos y anteriores.

- B. Algunos de los estudiantes pueden presentar problemas de aprendizaje debido a su incorporación tardía al sistema educativo o al centro educativo ya sea porque son de otros países o por otras razones
- C. También podemos encontrarnos con dificultades relacionadas con las condiciones personales o de historia personal como vivir en áreas marginales, nivel socioeconómico bajo, alumnado en situación de desventaja sociocultural, alumnos con enfermedades que dificultan la asistencia diaria al centro educativo.

Es muy importante que proporcionemos la atención desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada adoptando las medidas necesarias. Desde el comienzo del curso se llevarán a cabo actuaciones para detectar tempranamente las necesidades de apoyo educativo para así poder detectar los recursos necesarios para proporcionar una orientación adecuada. Debemos estar atentos de forma constante para detectar a tiempo a los estudiantes que requieren una atención educativa diferente.

Se convierte en fundamental atender a la diversidad durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje para que el alumno/a pueda lograr todo el desarrollo posible de sus capacidades personales y los objetivos establecidos con carácter general. De la misma forma se atenderá la diversidad de intereses, capacidades y ritmos de aprendizajes, teniendo en cuenta la individualidad del alumnado.

En el caso de que haya alumnado con discapacidad reconocida pueden realizarse adaptaciones curriculares no significativas que en ningún caso supondrán la desaparición de objetivos relacionados con las competencias profesionales necesarias para el logro de los resultados de aprendizaje y la superación de los criterios de evaluación, pero se podrán adaptar materiales, metodología y procesos de evaluación, por ejemplo podría concederse más tiempo para la realización de exámenes etcétera.

VII. BIBLIOGRAFÍA

REFERENCIAS NORMATIVAS UTILIZADAS

Constitución Española. (1978). BOE, 311, 29313-29356. Recuperado de [BOE-A-1978-31229 Constitución Española](#).

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (2020). BOE, núm. 340, de 30 de diciembre de 2020, pp. 115685-115702. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-17264&tn=1&p=20220401>

Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía. (2007). BOE, 68, 12180-12209. [BOE-A-2007-5825 Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía](#).

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. (2007). BOJA, núm. 247, de 27 de diciembre de 2007, pp. 18-62. <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2007/252/d1.pdf>

Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales. (2003). BOE, 223, 34058-34072. [BOE-A-2003-17588 Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales](#).

Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo. (2011). BOE, 182, 80786-80811. [BOE-A-2011-13118 Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo](#).

ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 194, de 7 de octubre de 2010, pp. 24-35. <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/delegate/content/04185fb0-e1f4-4aa6-9ae1-68f6a829e5a0/Orden29sept2010evaluacionformacionprofesional>

Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. (2010). BOJA, 139, 4-17. [d2 \(juntadeandalucia.es\)](#)

Ministerio de Educación y Ciencia. (2009). Real Decreto 1255/2009, de 24 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas y se fijan sus enseñanzas mínimas. Boletín Oficial del Estado, 215(5 de septiembre de 2009). [BOE-A-2009-14261 Real Decreto 1255/2009, de 24 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas y se fijan sus enseñanzas mínimas.](#)

Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. (2010). ORDEN de 13 de octubre de 2010, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 149(17 de noviembre de 2010). [Orden de 13 de octubre de 2010, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas. \(juntadeandalucia.es\)](#)

Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional. (2022). BOE, 78(01/04/2022). [BOE-A-2022-5139 Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.](#)

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (2006). BOE, núm. 106, de 4 de mayo de 2006, pp. 17158-17196. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2006-7899>

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. (2022). BOE, núm. 74, de 30 de marzo de 2022, pp. 27685-27714. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-4975

Dirección General de Participación y Equidad. (2017, 8 de marzo). Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa. BOJA, núm. 50, de 13 de marzo de 2017, pp. 12-19. <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/delegate/content/fa188460-6105-46b1-a5d0-7ee9b19526df/Instrucciones%20de%208%20de%20marzo%20de%202017>

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. (2013). BOE, núm. 295, de 10 de diciembre de 2013, pp. 97858-97907. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2013/BOE-A-2013-12886-consolidado.pdf>

BIBLIOGRAFIA DEL AULA

Proyecto Educativo IES La Rábida, Huelva. (2021). [REVISION PROYECTO EDUCATIVO 2021-22.pdf \(iesrabida.es\)](#)

IES La Rábida. (2021). Reglamento de Organización y funcionamiento del IES la Rábida [REVISION ROF 2021-22.pdf \(iesrabida.es\)](#)

IES La Rábida. (2021). Programación General Anual. Huelva. España. [REVISION PROGRAMACION GENERAL ANUAL 2021-22.pdf \(iesrabida.es\)](#)

IES La Rábida (s.f.). Nuestros proyectos. [IES LA RABIDA \(iesrabida.es\)](#).

IES La Rábida (s.f.) Pagina de enseñanzas. <https://www.iesrabida.es/ensenanzas.html>

IES La Rábida. (22-23). Programación Didáctica. Departamento de Hostelería y turismo IES La Rábida. [PROGRAMACION HOSTTURISMO.pdf \(iesrabida.es\)](#)

Adell, J. (2018). TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS EN LA ERA DIGITAL. Ediciones Octaedro. [Tecnologías Digitales y Cambio Educativo. Una Aproximación Crítica | REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación \(uam.es\)](#)

Seelig, T. (2012). "INGENIO: 10 MANDAMIENTOS PARA LOS NUEVOS CREADORES" [inGenius: A Crash Course on Creativity]. Barcelona, España: Conecta.

Sáez López, J. M., & Ruiz Ruiz, J. M. (2012). METODOLOGÍA DIDÁCTICA Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA EN EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS COGNITIVAS: APLICACIÓN EN CONTEXTOS UNIVERSITARIOS. *Profesorado. Revista de Currículum y Formación de Profesorado*, 16(3), 373-391. <https://www.redalyc.org/pdf/567/56725002019.pdf>

AFOE. (s.f.). EL ALUMNADO NEAE EN LA NUEVA NORMA EDUCATIVA. Nueva clasificación en la LOMLOE. Asociación de Orientadores y Orientadoras de España (AFOE). <https://www.afoe.org/alumnado-neae-lomloe/>

Junta de Andalucía. (2017, marzo 8). Instrucciones sobre atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE). <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/ced/centros/atencion-diversidad/protocolo-neae>

Junta de Andalucía. (s.f.). ATENCION A LA DIVERSIDAD.

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/desarrolloeducativoyformacionprofesional/areas/centros-educativos/atencion-diversidad.html>

JURADO ROMÁN, T. A. (2019): La evaluación del alumnado con NEE y/o NEAE. eco. Revista Digital de Educación y Formación del profesorado. nº 16, CEP de Córdoba. Revista e-CO – Revista Digital de Educación y Formación del Profesorado (cepcordoba.es)

Junta de Andalucía. (s.f.). EVALUACIÓN.

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza/estudiante/pruebas-y-procedimientos/evaluacion>

Vázquez Pérez, L. M., & Cabeza Valle, J. (2006). Programaciones didácticas en la Formación Profesional Específica. Fundación Ecoem.

<https://redined.educacion.gob.es/xmlui/handle/11162/61346>

Pujolás, P. (2004). Aprender juntos, alumnos diferentes. Los equipos de aprendizaje cooperativo en el aula. Barcelona. Octaedro. [Aprender juntos alumnos diferentes : los equipos de aprendizaje cooperativo en el aula \(educacion.gob.es\)](#)

VIII. INDICE DE TABLAS DE ELABORACION PROPIA

TABLA 1: <i>DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES POR TRIMESTRE</i>	13
TABLA 2: <i>HORARIO DISTRIBUIDO A PARTIR DEL CALENDARIO 2022-2023</i>	13
TABLA 3: <i>DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS POR UNIDADES DIDÁCTICAS</i>	14
TABLA 4: <i>HORARIO DE TARDE EN GRADOS</i>	15
TABLA 5: <i>DISTRIBUCIÓN DE LAS SESIONES DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD SOCIAL</i>	16
TABLA 6: <i>CONTENIDOS PARA LA UNIDAD</i>	20
TABLA 7: <i>OBJETIVOS GENERALES QUE EL MÓDULO CONTRIBUYE A ALCANZAR</i>	24
TABLA 8: <i>OBJETIVOS GENERALES ASOCIADOS A LA UNIDAD</i>	24
TABLA 9: <i>RESULTADO DE APRENDIZAJE ASOCIADO A LA UNIDAD</i>	26
TABLA 10: <i>CPPS ASOCIADOS A NUESTRA UNIDAD</i>	27
TABLA 11: <i>RELACIÓN DE O.G, CPPS, RA Y TEMPORALIZACIÓN PARA LA UNIDAD DE “SEGURIDAD SOCIAL Y DESEMPLEO”</i>	29
TABLA 12: <i>ACTIVIDAD 1 CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN</i>	42
TABLA 13: <i>ACTIVIDAD 2 CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA/SEGUNDA SESIÓN</i>	43
TABLA 14: <i>ACTIVIDAD 3 CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN</i>	45
TABLA 15: <i>ACTIVIDAD 4 CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN</i>	46
TABLA 16: <i>ACTIVIDAD 5 CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA SESIÓN</i>	48
TABLA 17: <i>RESULTADOS DE APRENDIZAJES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN</i>	49
TABLA 18: <i>SESIONES DE EVALUACIÓN PARCIALES</i>	52
TABLA 19: <i>DESARROLLO 1º SESIÓN DE LA UNIDAD</i>	73
TABLA 20: <i>DESARROLLO 2º SESIÓN DE LA UNIDAD</i>	74
TABLA 21: <i>DESARROLLO 3º SESIÓN DE LA UNIDAD</i>	74
TABLA 22: <i>DESARROLLO 4º SESIÓN DE LA UNIDAD</i>	75

IX. ANEXOS

A. DIAPOSITIVAS SOBRE EL TEMARIO

Prestaciones de Seguridad Social

El principio de solidaridad

Implica **solidaridad entre los ciudadanos** en función de su renta de manera que se presta ayuda a los que se encuentran en situación de necesidad

Pilar del **Estado de Bienestar** → permite que los ciudadanos, ante situaciones de necesidad les ayuden a superarla.

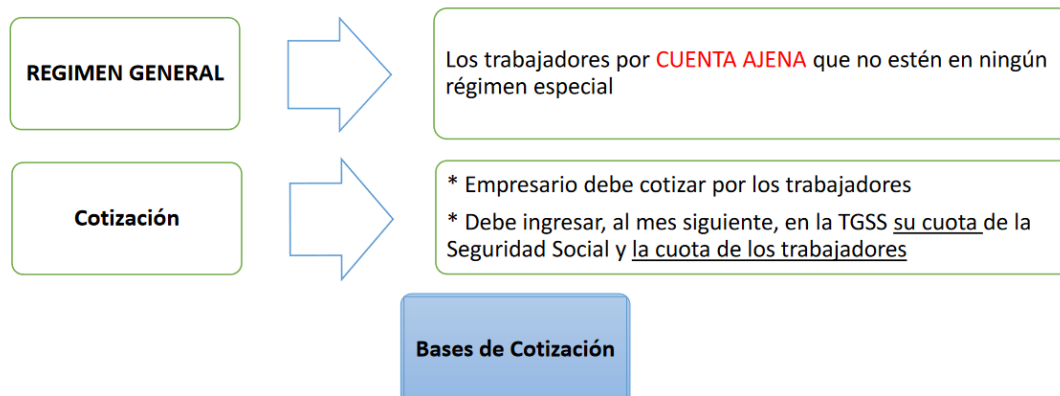
- Derecho de seguridad social viene en la Constitución art. 41
- o RD 8/2015, DE 30 OCTUBRE TRLGS.
- o <https://www.seg-social.es/>

ACCION PROTECTORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL AYUDA A LOS TRABAJADORES CON MEDIDAS ECONOMICAS Y NO ECONOMICAS LLAMADAS **PRESTACIONES**

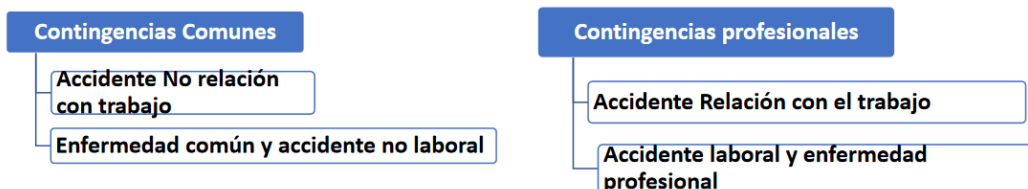
Acción protectora

¿Para tener acceso a las prestaciones → requisitos mínimos?





HACE REFERENCIA A LA REMUNERACIÓN MENSUAL QUE RECIBE UN TRABAJADOR DADO DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL. 2 TIPOS:



Gestión de la Seguridad Social

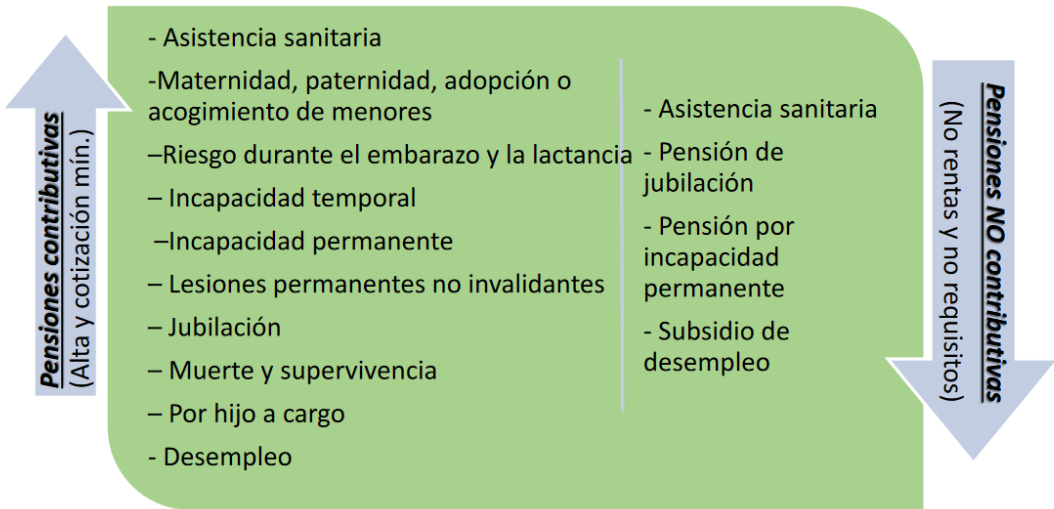
- **INSS** → **reconocer derecho** de prestación económica y ordenar su pago
- **TGSS** → **gestiona** pagos y recursos económicos, afiliación, altas y bajas
- **Servicio Público de empleo** → gestión prestación por **desempleo**

Entidades colaboradoras: Mutuas y empresas

Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	
Asociaciones de empresarios que se agrupan para gestionar una serie de servicios relacionados con los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales	
Servicios que ofrecen	
- Gestionar los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales	- Colaborar en los accidentes no laborales y enfermedades comunes de los mismos trabajadores



Prestaciones de Seguridad Social



Asistencia Sanitaria

CONJUNTO DE **SERVICIOS MEDICOS Y FARMACÉUTICOS** NECESARIOS PARA CONSERVAR O RESTABLECER LA SALUD DE SUS BENEFICIARIOS

Prestaciones por motivos familiares

1. RIESGO POR EMBARAZO O LACTANCIA NATURAL DE UN MENOR

- NO POSIBLE CAMBIAR A LA TRABAJADORA EMBARAZADA O CON UN LACTANTE MENOR DE **9 MESES**
- PRESTACION ECONOMICA
- **100% BCCP** CONTINGENCIA PROFESIONALES

Incapacidad temporal. IT

Baja laboral que impide temporalmente asistir al trabajo.

Incapacidad Permanente. IP

Situación en la que el trabajador **después de haber sido dado de alta médica** presenta reducciones anatómica o funcionales graves que disminuyen su capacidad laboral

Incapacidad temporal. IT

Contingencias Comunes

No relación con trabajo

Enfermedad común y accidente no laboral

Requisitos

Afiliado y en alta

DIAS COTIZADOS: MINIMO 180 DIAS EN 5 AÑOS INMEDIATAMENTE ANTERIORES

Cálculo

Base Reguladora(BCCC)en Contingencia Comunes.

BCCC del mes anterior y se divide por el número de días COTIZADOS (30 si es salario mensual o días del mes si es salario día)

Comunes:

1º,2º y 3º día	No se cobra
4º al 15º día	60% de BR, lo paga la empresa a su cargo
16º al 20º	60 % de BR, lo paga la mutua o la INSS
21º en adelante	75% de BR, lo paga la mutua o la INSS

HASTA EL DIA 15º PAGA LA EMPRESA , A PARTIR 16 PAGA LA ENTIDAD GESTORA

Incapacidad temporal. IT

Contingencias profesionales

Relación con el trabajo

Accidente laboral y enfermedad profesional

Requisitos

Afiliado y en alta

DIAS COTIZADOS: No necesarios

Cálculo

Base Reguladora en Contingencia Profesionales

$\frac{\text{BCCP ANTERIOR MES DE LA BAJA (SIN HORAS EXTRAS) / \text{NUMEROS DE DIAS COTIZADOS}(30,31,28 \text{ O } 29) + \text{HORAS EXTRAORDINARIAS(AÑO ANTERIOR)}}{365}$

Profesionales

Día del accidente	Se cobra como día cualquiera
Día posterior hasta el día del alta	75% de BR, lo paga la mutua o la INSS
Mejoras del convenio en profesionales	Convenio suele mejorarlo hasta el 100% a partir 4º-5º día de la baja

Incapacidad Permanente. IP

TIPOS	GRADO Y CONCEPTO	CUANTIA
PARCIAL	<ul style="list-style-type: none"> o No inferior 33% o Disminución rendimiento PROFESIÓN HABITUAL 	<u>INDEMNIZACIÓN:</u> 1 sola vez(a tanto alzado) <u>CUANTÍA</u> 24 meses de la BR BR: La misma IT
TOTAL	INHABILITA PROFESIÓN HABITUAL, puedes realizar otra	55% BR
ABSOLUTA	Imposibilidad CUALQUIER PROFESIÓN	100% BR
GRAN INVALIDEZ	<ul style="list-style-type: none"> o Perdidas anatómicas y funcionales graves o SE NECESITA OTRA PERSONA para funciones vitales 	100% BR+C C=45%(base Mínima cotización)+30%(ultima base cotización del beneficiario.

TABLA ELABORACION PROPIA

¿Seguimos?

Prestaciones por muerte y supervivencia

Prestaciones a favor de las personas que dependen económicamente de un trabajador o pensionista que fallece

Pensión de viudedad	<ul style="list-style-type: none"> - Pensión vitalicia para el cónyuge de un trabajador o pensionista que ha fallecido, es compatible con las rentas del trabajo - Se pierde si se vuelve a contraer matrimonio (salvo excepciones de escasas rentas) - Se cobra un 52% de la base reguladora pudiendo llegar al 70%
Pensión de orfandad	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho de los hijos del fallecido menores de 21 años - Se amplía a 25 años en el caso de que el huérfano no trabaja o sus ingresos sean inferiores al SMI - Se cobra una pensión del 20% de la base reguladora
Pensión en favor de familiares	<ul style="list-style-type: none"> - Para otros familiares hasta segundo grado que conviviesen y estuvieran a sus expensas - Cobra misma pensión que en el caso de orfandad = 20%
Auxilio de	<ul style="list-style-type: none"> - Cantidad en pago único para auxiliar en los gastos del sepelio

Pensión de jubilación

PENSION VITALICIA

Momento transitorio → implantación gradual nueva ley hasta 2027

Sistema anterior

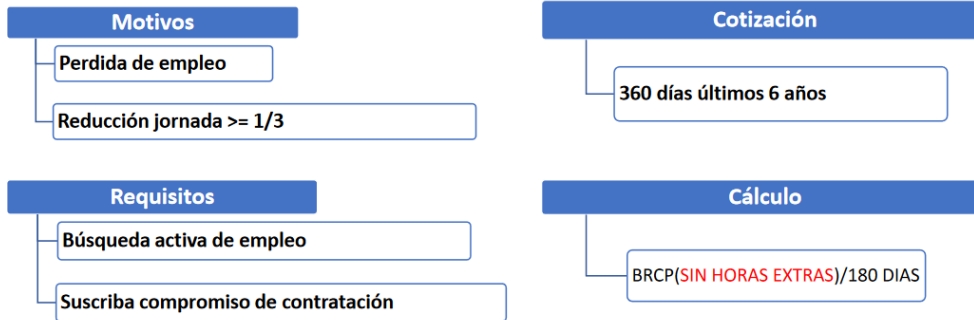
- Tener 65 años o bien acceder a la jubilación anticipada
- Haber cotizado entre 15 y 35 años
- Base reguladora se toma la media de lo cotizado en los últimos 15 años

Reforma pensiones

- Haber **COTIZADO** entre 15 (2 entre los últimos 15) y 38 años y 6 meses años con carácter general(2027) (**excepciones**).
- Tener 67 años (**excepciones**)
 - o 65 años (38 años y 6 meses)
 - o 67 años (No se llega a 38 años y 6 meses)
- Base reguladora se toma la media de lo cotizado en los últimos 25 años(300 meses)/ 350
- Se aplica el 50% y aumenta a partir año 16º

DESEMPLEO

•Prestación que protege a aquellos trabajadores que, pudiendo y queriendo trabajar han perdido su trabajo y reúnen los requisitos



- Solicitar la prestación en los 15 días hábiles (sino descuento)

Situación legal de desempleo

- Por despido de la empresa
- Por muerte, jubilación o invalidez del empresario
- Por fin de duración del contrato
- Por voluntad del trabajador con causa justa... Etc..

Cálculo de la prestación de desempleo

1º) Cuántos días se han cotizado en los últimos 6 años

2º)Cuál es su base reguladora

3º) Aplicar los porcentajes del 70% y del 50% a la base reguladora

4º) Comparar con los topes máx. y mín. a cobrar según el nº de hijo

Días cotizados	360- 539	540- 719	720- 899	900- 1079	1080- 1259	1260- 1439	1440- 1619	1620- 1799	1800- 1979	1980- 2159	Desde 2160
Días de paro	120	180	240	300	360	420	480	540	600	660	720

Duración máxima 2 años

Subsidio por desempleo

- Al finalizar la prestación por desempleo → nivel asistencial → subsidio por desempleo
- Trabajadores que poseen carencias de rentas del 75 % del SMI según renta media familiar
- Cuantía corresponde al 80% del IPREM (600€)
- Duración entre 18-24 meses (Agotado desempleo y otros requisitos)
- Para > 52 años se puede prolongar hasta la edad de jubilación

Año	IPREM Mensual	IPREM Anual (12 pagas)	IPREM Anual (14 pagas)
2023	600,00 €	7.200,00 €	8.400,00 €

El **Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM)** es un índice empleado en España como referencia para la concesión de ayudas, subvenciones o el subsidio de desempleo. Nació en 2004 para sustituir al Salario Mínimo Interprofesional como referencia para estas ayudas.



GRACIAS!!

B. DESARROLLO DE LAS SESIONES PARA DAR UN CONTENIDO CONCRETO A LA UNIDAD DIDÁCTICA TRABAJADA.

APARTADO	SESIONES
La Seguridad Social: niveles, regímenes y gestión	0.5
Prestaciones de la Seguridad Social I	1.5
Prestaciones de la Seguridad Social II	1.5
Desempleo	0.5
Práctico desempleo	1
Reto	0.5
Repaso final	0.5
TOTAL	6 HORAS

Día de la semana	Fecha	UD	Trabajo realizado durante la sesión
Lunes (1 hora)	20/02/2023	UD 6	<p>En esta sesión analizaremos la seguridad social: los niveles, los regímenes que la integran y cómo se gestiona. Comenzaremos reflexionando sobre las siguientes <u>preguntas</u>:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Para qué sirve la Seguridad Social? ¿Pensáis que es necesaria? 2. ¿Para qué sirve cotizar a la Seguridad Social? <p>Explicación teórica de conceptos relacionados con nuestro sistema de Seguridad Social, sus niveles, regímenes y gestión.</p> <p>ACTIVIDAD 1: Identificar a que nivel corresponden las siguientes personas (Nivel contributivo /no contributivo).</p> <p>ACTIVIDAD 2: Presentaré un diagrama para que unan cada órgano gestor con la función que realizan. Si no diera tiempo se realizará en casa y corrección próxima sesión.</p>

Tabla 19: Desarrollo 1ª sesión de la Unidad.

Día de la semana	Fecha	UD	Trabajo realizado durante la sesión
Miércoles (2 hora)	23/02/2023	UD 6	Comenzaremos con la exposición de <u>un vídeo</u> sobre las principales prestaciones de la Seguridad Social. Se continua con una explicación teórica de la incapacidad temporal, incapacidad permanente, muerte y supervivencia y jubilación. Diferenciar entre contingencias comunes y profesionales. Derecho de los trabajadores/as a cobrar mientras están de baja. Quién es el responsable del pago a los trabajadores. Exposición pequeño caso práctico resuelto. <u>Debate en el aula</u> : ¿Cuál es la edad de jubilación en España? ¿Es obligatorio jubilarse a esa edad? ¿Es sostenible a largo plazo el sistema actual de pensiones?

Tabla 20: Desarrollo 2º sesión de la Unidad.

Día de la semana	Fecha	UD	Trabajo realizado durante la sesión
Lunes (1 hora)	27/02/2023	UD 6	Se resuelven dudas y se continua con explicación teórica si no dio tiempo en la sesión anterior a terminar prestaciones ACTIVIDAD 3: Resolver caso práctico sobre incapacidad temporal por accidente laboral y otro por enfermedad común. ACTIVIDAD 4: Busca información en casa las siguientes cuestiones: ¿Qué es la incapacidad permanente?. ¿En caso de que fallezca un trabajador/a qué familiares tienen derecho a percibir una prestación económica? ¿Cómo se denominan esas prestaciones?

Tabla 21: Desarrollo 3º sesión de la Unidad.

Día de la semana	Fecha	UD	Trabajo realizado durante la sesión
Lunes (2 hora)	29/02/2023	UD 6	<p>Explicación en qué consiste la prestación por desempleo</p> <p>Los alumnos contestarán las siguientes preguntas: ¿Cuáles son los requisitos para cobrar la prestación de desempleo? ¿Conocéis a alguien que esté cobrando esta prestación? ¿Creéis que esta prestación desincentiva la búsqueda de empleo?</p> <p>ACTIVIDAD 5: Calculo de la duración tendrá la prestación por desempleo para diferentes períodos de cotización</p> <p>Una vez finalizada la unidad vamos a realizar un concurso de preguntas en clase con la herramienta KAHOOT.</p>

Tabla 22: Desarrollo 4ª sesión de la Unidad.

C. EVALUACIÓN DEL MÓDULO Y DE LA UNIDAD

»

UNIDAD	PONDERACIÓN
1 La Prevención	6%
2 Legislación y organización en Prevención de Riesgos Laborales	7%
3 Emergencias y primeros auxilios	11%
4 Derecho del trabajo	7%
5 Modalidades de contratos	13%
6 Jornada laboral	6%
7 Retribución	8%
8 Seguridad social	10%
9 Modificación, suspensión y extinción del contrato	8%
10 Sindicación y negociación colectiva	6%
11 Equipos de trabajo	8%
12 Búsqueda Activa de Empleo	10%
TOTAL	100%

Tablas elaboración propia a partir del calendario 2022/2023

Resultado de aprendizaje	%	Unidad Didáctica	Criterios de evaluación	%	Trimestres	Instrumentos de evaluación
RA4 Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones	10%	UD: Seguridad Social y desempleo	a) Se ha valorado el papel de la seguridad social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de seguridad social. c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la seguridad social. d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de seguridad social. e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario. f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de seguridad social, identificando los requisitos. g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos. h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico	a)1%	2º	Pruebas escritas. Actividades o pruebas prácticas Observación
				b)2%		
				c)1%		
				d)1%		
				e)2%		
				f)1%		
				g)1%		
				h)1%		